

Nº 40 I Marzo 2008

issn 0974-0007

samudra

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL



Trazabilidad de los productos de la pesca

Injusticia medioambiental en Uruguay

Declaración de la sociedad civil ante el CBD

Encuentro mundial de las pesquerías a pequeña escala

Gestión pesquera en Malawi

Un parque marino en Bretaña



El CIAPA (ICSF) es una ONG Internacional que trabaja en asuntos que conciernen a los pescadores de todo el mundo. Es miembro del Consejo Económico y Social de las NU y está en la Lista Especial de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales de la OIT. También está vinculado a la FAO. El CIAPA tiene oficinas en Chennai, India y Bruselas, Bélgica.

Como una red global de organizadores, profesores, técnicos, investigadores y científicos, las actividades del CIAPA abarcan seguimiento e investigación, intercambio y capacitación, campañas

y acción, así como las comunicaciones. REVISTA SAMUDRA invita a contribuir y contestar. La correspondencia debe ser dirigida a la oficina de Chennai.

Las opiniones y posiciones expresadas en los artículos pertenecen a los autores citados y no representan necesariamente la opinión oficial del CIAPA.

Se puede acceder a todas las ediciones de REVISTA SAMUDRA a través del sitio web del CIAPA en la World Wide Web en: <http://www.icsf.net>



BRIAN O'RIORDAN/ICSF

SAMUDRA

REVISTA

LA REVISTA CUATRIMESTRAL DEL COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO AL PESCADOR ARTESANAL

Nº49 | MARZO 2008

NOVIB

PORTADA



"Les filets pleins" (Las redes llenas)
Pintura de Beate Ketterl-Asch

PUBLICADO POR

Chandrika Sharma
por Colectivo Internacional de Apoyo al
Pescador Artesanal (CIAPA)
27 College Road,
Chennai 600 006, India
Teléfono: (91) 44-2827 5303
Fax: (91) 44-2825 4457
Correo electrónico: icsf@icsf.net

OFICINA DEL CIAPA EN BÉLGICA
Sentier des Rossignols 2, 1330 Rixensart,
Bélgica
Teléfono: (32) 2-652 5201
Fax: (32) 2-654 0407
Correo electrónico: brian@scarlet.be

EDITADO POR

KG Kumar

TRADUCCION POR

Mercedes Rafael Ramos

DISÑO

P Sivasakthivel

IMPRESO EN

Nagaraj and Company Pvt. Ltd.,
Chennai

ILUSTRACIONES

Sandesh (sandeshcartoonist
@gmail.com)

CIRCULACIÓN LIMITADA

ALERTAS DE NOTICIAS DE SAMUDRA (SAMUDRA NEWS ALERTS)

Las Alertas de Noticias de SAMUDRA constituyen un servicio gratuito ideado para enviar noticias y análisis sobre las pesquerías, la acuicultura y temas relacionados. El envío—en formato simple "txt" o en formato "html"—se realiza diariamente o bien en la forma de un resumen semanal. El servicio suele contener noticias originales y en exclusiva sobre las pesquerías artesanales y a pequeña escala, sobre todo del Sur, así como sobre temas como son el papel de la mujer en la pesca y la seguridad marítima. Además de noticias sobre las pesquerías, el servicio aborda cuestiones medioambientales y relativas a los océanos. La suscripción a las Alertas de Noticias de Samudra puede realizarse a través del sitio web <http://www.icsf.net>

CONTRAPORTADA



Pescador en un mercado
de las islas Seychelles
Fotografía: Sebastian Mathew



INFORME

Seguir la pista a los productos de la pesca 4

La cumbre del mar y sus alimentos en Barcelona
debate la trazabilidad de los productos de la pesca

URUGUAY

Un modelo agotado 8

Las políticas pesqueras en Uruguay perpetúan una
situación de injusticia medioambiental

DOCUMENTO

Reconocimiento de derechos 16

Declaración de la sociedad civil en torno al Programa
de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas

INFORME

Un nuevo concepto de patrimonio común 20

Un seminario reciente del CIAPA presenta el punto de
vista de una comunidad pesquera de pequeña escala
sobre las AMP

ANUNCIO

Garantizar la pesca sostenible de pequeña escala 26

El próximo mes de octubre Bangkok será el escenario
de una conferencia mundial sobre pesca de pequeña
escala

MALAWI

Gestión pesquera participativa 29

La gobernanza de la gestión pesquera en Malawi se
enfrenta a desafíos y oportunidades

ANUNCIO

Publicaciones recientes 35

El CIAPA presenta nuevas fuentes de información

FRANCIA

Salir de un callejón sin salida 36

El parque marino de Iroise, en la Bretaña francesa
puede erigirse en modelo para la pesca sostenible

INFORME

Nuevo impulso hacia la dignidad 40

Se celebró en Negombo, Sri Lanka, la cuarta asamblea
general del WFFP

ISLANDIA

¿Propiedad común o privada? 44

Un caso reciente muestra que algunas veces la
gestión pesquera puede suponer un atropello para los
derechos humanos

EDITORIAL 3

RONDA DE NOTICIAS 50



ROLF WILLMANN

Un pescador tradicional de Sarawak, Malasia

Un núcleo central de derechos

La próxima conferencia mundial sobre pesca sostenible de pequeña escala no debe limitarse a tratar los derechos de propiedad

Han transcurrido ya casi veinticinco años desde la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y trece desde la formulación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995. Ahora la FAO prepara, junto con el Real Gobierno de Tailandia, una conferencia mundial sobre "Pesquerías Sostenibles de Pequeña Escala" que se celebrará en Bangkok del 13 al 17 de octubre de 2008 (ver p. 26).

Uno de los temas discutidos en la conferencia de 1984 consistía en alcanzar "un reparto continuo y seguro de los recursos pesqueros entre los productores de pequeña escala, así como la participación activa de éstos en la gestión de recursos". Se señaló que resultaría difícil, desde los puntos de vista político y social, limitar el acceso de estos pescadores a los recursos, ya que en el sector escasean las alternativas de empleo y de sustento.

El Código de conducta de la FAO para la pesca responsable de 1995 subrayaba la importancia de proteger el derecho de los pescadores de subsistencia, artesanales y de pequeña escala a medios de sustento seguros y equitativos mediante un acceso preferente a los recursos y a los caladeros tradicionales.

La conferencia de 2008 propone como objetivo garantizar los derechos de acceso y de explotación de los pescadores de pequeña escala, de los pueblos indígenas y de las comunidades pesqueras a los recursos costeros y pesqueros de los que se sustentan. La doctrina actual de la FAO parece favorecer los enfoques regidos por derechos, incluso para la pesca a pequeña escala, con miras a decidir de forma consensuada quién tiene derecho a pescar. El afianzamiento de los derechos de acceso y explotación se combina con la obtención de beneficios posteriores a la captura y con el respeto de los derechos humanos, sociales y económicos de los pescadores.

Este encuentro tendrá un alcance mundial y en ese contexto su principal desafío consistirá en encontrar un núcleo de medidas coherentes que servirán para definir derechos de acceso y explotación adecuados a pesquerías muy variadas en países con diversos grados de desarrollo. Las comunidades pesqueras no quieren que esos derechos se definan exclusivamente como derechos de propiedad.

Cualquier tentativa de mejorar las condiciones de vida y de trabajo debe ser lo bastante amplia como para abarcar a todos los trabajadores autónomos, a los empresarios y a los asalariados. Igualmente importante resulta el reconocimiento de los derechos de las mujeres como trabajadoras autónomas asociadas, remuneradas o no, y como miembros de la comunidad. Todos los trabajadores deben poder ejercer su derecho a las prestaciones de seguridad social. Será necesario intensificar las iniciativas destinadas a reforzar la gobernanza democrática y a conseguir

que las comunidades estén representadas en la toma de decisiones. Conviene además mejorar el reconocimiento de las instituciones tradicionales y comunitarias.

El proceso de adquisición de derechos de acceso y de explotación para el sector debe reconocer asimismo los derechos informales que permiten la explotación sostenible del

ámbito acuático y de sus recursos y el reparto de beneficios entre los miembros de la comunidad. Resulta igualmente fundamental analizar en qué medida el reconocimiento de derechos por medio de normas, estrategias y medidas prácticas contribuye al asentamiento de enfoques de gestión costera y pesquera responsables a la par que eficaces.

Se revela imprescindible analizar factores como planteamientos de gestión, tecnologías, energía, escala de operaciones e inversiones, puesto que la explotación sostenible y equitativa depende de todos ellos. La conferencia deberá tratar por lo demás las amenazas derivadas de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de otras actividades marítimas y costeras y del cambio climático.

Esperamos que el conjunto de medidas o recomendaciones que surja de la conferencia coincida con la idea que tienen de sus derechos los pescadores a pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades pesqueras. El respeto de los derechos humanos y de los derechos económicos, la protección de los derechos de acceso a los recursos y de su explotación sostenible no pueden servir como coartada para introducir por la puerta falsa los derechos de propiedad en la pesca a pequeña escala, si las comunidades pesqueras no desean que así sea.



Seguir la pista a los productos de la pesca

En una cumbre recientemente celebrada en Barcelona se debatieron los desafíos que plantea la trazabilidad de los productos pesqueros y la forma en que África occidental responde a ellos

4

“Intolerable”: fue la exclamación de Gaoussou Gueye, un comerciante de productos pesqueros senegalés, vicepresidente además de CONIPAS (Organización Interprofesional del Sector de Pesca Artesanal de Senegal, en sus siglas en francés), al contemplar los puestos del tradicional mercado barcelonés de la Boquería, cargados de ejemplares juveniles de pulpo, calamar y otras especies, algunos de ellos procedentes de África occidental.

Gaoussou Gueye se encontraba en Barcelona a finales de enero para participar en la cumbre del mar y sus alimentos (Seafood Summit), al igual que otros representantes de organizaciones de pesca artesanal de África occidental como Sid'ahmed Ould Abeid

unos 350 representantes del sector, así como a varias entidades científicas y de conservación de la naturaleza. Por lo que se refiere a los representantes del ramo privado, la mayor parte procedían de las áreas de transformación y comercialización, así como de la acuicultura.

La participación de las organizaciones de pescadores en los debates resultó más bien discreta. Durante una de las sesiones plenarias, un experto declaró que “lo que se espera de las comunidades de pescadores es que se plieguen a las fuerzas del mercado”; en otras palabras, no es necesario siquiera que opinen acerca de cuál va a ser su respuesta, ya que quienes deciden son los mercados internacionales.

Ahora bien, Sid'ahmed Ould Abeid, El Hadj Issiaga Daffe, Gaoussou Gueye y sus respectivas organizaciones no comparten esta opinión, y así lo hicieron saber en un debate organizado por la Coalición por Acuerdos Pesqueros Equitativos (CFFA en sus siglas en inglés) en torno al tema de “Calidad y trazabilidad aplicadas a los productos de la pesca artesanal en África occidental”.

Según manifestaron, la mejora de la calidad y de la trazabilidad del producto no debería concebirse como una mera respuesta a las condiciones impuestas por los mercados de exportación, sino más bien como un componente intrínseco de la solución que debe aportar el sector artesanal al problema de la explotación excesiva de recursos pesqueros. Las comunidades costeras operan en un contexto de escasez de recursos unida al incremento de su población, debida a los desplazamientos internos generados por la desertificación o los disturbios políticos, entre otros factores. Si pretenden continuar viviendo de la pesca, cada uno de sus

...si las comunidades costeras pretenden continuar viviendo de la pesca, cada uno de sus miembros deberá reducir sus capturas al tiempo que aumenta sus ganancias con un producto de mayor calidad y mayor valor añadido...

y El Hadj Issiaga Daffe, presidentes de las asociaciones de pescadores artesanales de Mauritania y de Guinea respectivamente. La cumbre había adoptado como tema “desafíos globales, soluciones locales”. En un momento en que se intensifica la presión sobre los pescadores artesanales de África occidental a fin de que practiquen la pesca responsable, la presencia de dichos juveniles en el mercado, muy codiciados por los consumidores españoles, constituye un ejemplo palpable del dilema que plantea la aplicación de “soluciones locales” a los “desafíos globales”.

La Cumbre de 2008, organizada por Seafood Choices Alliance, congregó a

La autora de este informe es **Béatrice Gorez** (cffa.cape@scarlet.be), coordinadora de la Coalición por Acuerdos Pesqueros Equitativos (www.cape-cffa.org)

miembros deberá reducir sus capturas al tiempo que aumenta sus ganancias con un producto de mayor calidad y mayor valor añadido. Resulta imprescindible tener en cuenta que las mujeres de las comunidades pesqueras desempeñan un papel crucial en dichas mejoras.

Trazabilidad

Las organizaciones de pesca tradicional de la región consideran la trazabilidad como un medio para que se reconozca la calidad de sus productos y se haga visible la aportación que realiza el sector artesanal a la explotación sostenible de los recursos costeros. Con este objetivo en mente será necesario adaptar los sistemas de trazabilidad a la realidad de las pesquerías artesanales de África occidental a fin de evitar que los mercados internacionales los impongan a la fuerza, como suele ocurrir.

Sin embargo, en ciertas pesquerías artesanales destinadas exclusivamente a la exportación, como es el caso del pulpo en Mauritania, las exigencias de los mercados internacionales con respecto a la calidad y la trazabilidad del producto se han convertido en objetivos prioritarios para Sid'ahmed

Ould Abeid y para los demás pescadores artesanales de su asociación.

En Mauritania cada piragua artesanal faena para una planta de transformación y exportación. Cada factoría cuenta con una lista de las embarcaciones que trabajan para ella, registra las que salen a faenar cada día y el volumen y la talla del pulpo capturado.

La trazabilidad empieza en el mar: hoy en día, gracias al sistema de posicionamiento global (GPS), los pescadores artesanales pueden localizar y determinar las zonas de pesca con gran exactitud

En caso que surja algún problema, resulta sencillo acudir a la planta transformadora y averiguar las embarcaciones operativas en un día determinado. Sid'ahmed Ould Abeid insiste igualmente en que los requisitos de trazabilidad pueden servir para alentar buenas prácticas de gestión pesquera. La trazabilidad empieza en el mar: hoy en día, gracias al sistema de posicionamiento global (GPS), los pescadores artesanales pueden localizar y determinar las zonas de pesca con gran exactitud. La localización de la

BRIAN O RIORDAN



El Hadj Issiaga Daffe, Gaoussou Gueye, Sid'ahmed Ould Abeid y Béatrice Gorez durante el debate organizado por la CFFA

embarcación es importante ya que determina si la captura ha sido legal. En Mauritania se ha puesto en marcha un sistema sencillo y económico que permite a los inspectores determinar la legalidad de una operación de pesca: todas las piraguas que faenan en la misma zona están pintadas del mismo color. Las piraguas que cuentan con licencia para la zona de Nouadhibou se pintan de verde, para la de Nuakchot de amarillo.

Las tecnologías modernas, como la telefonía móvil, resultan igualmente útiles para los pescadores artesanales mauritanos. En cuanto una piragua pone rumbo a puerto

En Senegal ya se observan algunos cambios: cada vez es mayor la especialización y la profesionalidad entre los trabajadores que se encargan de limpiar las cajas de pescado, de descargar y transportar la captura...

puede entrar en contacto con la planta de transformación y comunicarle el volumen y la calidad de la captura. De esta manera la factoría puede prepararse para la llegada de la embarcación y la recepción de su carga y se reduce al mínimo el riesgo de que el producto se eche a perder.

Sid'ahmed Ould Abeid terminó su intervención con un llamamiento apasionado por que el pulpo que los pescadores mauritanos "capturan de forma artesanal" se reconozca como un producto de la pesca sostenible. El pulpo se captura mediante nasas, un arte muy selectivo, y su pesca asegura el sustento de miles de

familias mauritanas. En sus conclusiones Ould Abeid expresó su esperanza de que "los esfuerzos desplegados y las inversiones realizadas en pro de la trazabilidad de nuestros productos se vean recompensados con el reconocimiento de su importancia social y medioambiental".

En Senegal el sector de la pesca artesanal cuenta con unos 60.000 pescadores y da empleo a otras tantas mujeres en la transformación, comercialización, etc. La calidad resulta un factor crucial ya que la cadena de operaciones es larga. Un tema que preocupa a los pescadores es la sustitución de las canoas de madera por embarcaciones de fibra de vidrio. Muchos consideran que la sustitución puede ser interesante para evitar la deforestación, ya que para fabricar una canoa de gran tamaño se necesita talar dos árboles de envergadura considerable. Además, el mantenimiento de una canoa de madera resulta costoso, puesto que cada seis meses la embarcación debe revisarse en el astillero. Por otro lado, los botes de fibra de vidrio resultan más ligeros y más limpios, amén de consumir menos combustible. Sin embargo el precio de compra es prohibitivo. Deberían establecerse medidas de apoyo para evitar que el pescador se vea obligado a incrementar el volumen de capturas a fin de poder devolver el crédito en que incurre para comprar su nueva embarcación.

Ahora bien, la sustitución de las canoas no resuelve los problemas de calidad e higiene si no se modifican al mismo tiempo una serie de costumbres y actitudes en la manera en que se manipula el pescado. Ni los pescadores que deben manejarlos en la piragua, ni las mujeres que los venden, ni los que trabajan en las plantas de transformación saben qué prácticas deben cambiar a fin de mejorar la higiene del producto.

En Senegal ya se observan algunos cambios: cada vez es mayor la especialización y la profesionalidad entre los trabajadores que se encargan de limpiar las cajas de pescado, descargar y transportar la captura, etc. Se van creando así nuevas oportunidades laborales en las comunidades y en algunos casos, como por ejemplo el del personal que descarga las cajas de la piragua al muelle, se ha conseguido un ligero aumento de los ingresos obtenidos.

Actualmente se requiere un mayor esfuerzo con miras a mejorar las condiciones laborales de las personas que participan en la transformación artesanal del pescado que se consume en la región. Los problemas

SEAFOOD CHOICES ALLIANCE 2008



Nancy Gitonga, ex directora general de pesca de Kenya, interviene durante la sesión titulada "Alimentos para el Mundo" de la cumbre de Barcelona

abundan: desde la falta de limpieza y de higiene en los lugares donde se llevan a cabo estas tareas (que exige a su vez un compromiso por parte de las autoridades locales a la hora de recoger y eliminar de forma regular los desperdicios) o el difícil acceso al agua potable, hasta el embalaje del producto.

Turismo irresponsable

Por último intervino Gaoussou Gueye para ilustrar un problema relacionado con el turismo irresponsable. Los turistas que visitan Senegal piden pescado fresco y limpio, aunque a menudo no les importa si se ha capturado de forma legal o no. Quieren ver en el plato una pieza de 300 gramos, cuando el código nacional de pesca estipula que el tamaño mínimo es 400 gramos, por razones de conservación. Ante una demanda tan poco responsable, los pescadores responden con prácticas igualmente insensatas y se esfuerzan por capturar ejemplares jóvenes, aun cuando ello signifique sortear la ley. La mayor parte de los hoteles de Senegal procurar abastecer esta demanda, y reclaman juveniles de dorada, thioff (una especie de mero), etc. Gaoussou Gueye opina que resulta imprescindible informar a los turistas sobre la pesca responsable.

El Hadj Issiaga Daffe hizo asimismo referencia a la pesca ilegal con una descripción del deplorable estado de la pesca artesanal en Guinea, un país en el que los arrastreros acuden a faenar por la noche a los caladeros artesanales, destruyendo las redes e incluso en ocasiones llegando a lesionar o matar a los pescadores. Las comunidades pesqueras de Guinea esperan que la mejora del régimen de trazabilidad permita poner freno a la comercialización de las capturas ilícitas, mediante el cierre de los mercados y en consecuencia el bloqueo de los incentivos que fomentan las prácticas pesqueras ilegales, peligrosas y destructivas. 3



Uno de los puestos de marisco del mercado de la Boquería en Barcelona

Más información

<https://programs.regweb.com/resourceone/seafoodsummit08/register1/>

Sitio web de la cumbre "Seafood Summit" de 2008

<http://ec.europa.eu/research/quality-of-life/ka1/volume1/qlk1-2000-00164.htm>

Tracefish: sitio web de la Unión Europea sobre la trazabilidad de los productos de la pesca

<http://www.fao.org/DOCREP/MEETING/004/Y3015E.HTM>

Subcomité sobre Comercio Pesquero de la FAO: rastreabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura

Un modelo agotado

Los sucesivos gobiernos de Uruguay llevan décadas aplicando políticas pesqueras que benefician principalmente a un oligopolio y perpetúan la injusticia medioambiental

Entre abril y julio de 2007 el sector pesquero industrial de Uruguay se vio paralizado por un conflicto laboral surgido a raíz del vencimiento del convenio entre el Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA) y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU) el 30 de abril de ese año.

El sector está constituido por 33 barcos industriales de bajura, que se dedican principalmente a la corvina, y 12 barcos industriales de altura que capturan sobre todo merluza (de éstos seis son congeladores y los seis restantes "fresqueros" que conservan la captura en hielo). Además se mantiene la inactividad de otros 7 barcos más de altura que persiguen atún, aunque por motivos diferentes.

El paro es fruto de un conflicto entre dos

armador industrial de cualquier rincón del mundo: obtener el máximo beneficio en el menor tiempo posible. En este contexto, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que regula las actividades del sector se preocupa más por cumplir con los compromisos internacionales contraídos en las comisiones de pesca y por su imagen externa que por tratar de resolver definitivamente los problemas estructurales que sufre el sector pesquero desde sus comienzos.

De esta manera se ponen de manifiesto las contradicciones existentes entre la implantación de políticas de libre mercado a las actividades económicas, entre ellas la pesca, y los principios de sostenibilidad, justicia ambiental y soberanía alimentaria.

Uruguay no ha sido la excepción a la regla, ya que ha estado promoviendo e impulsando políticas de incentivos a las exportaciones en el sector pesquero a fin de responder al incremento de la demanda internacional de productos de la pesca. Se acentúa así el conflicto entre el tipo de operación de la flota pesquera uruguaya, industrial y dirigida a pocas especies, y la alta diversidad y abundancia de sus recursos multiespecíficos, que podrían comercializarse en el mercado interno, para el consumo de una gran mayoría de personas que necesitan de este alimento.

Las raíces del problema

El conflicto se genera en el corazón mismo del sector pesquero, en la base que lo sustenta: las pesquerías de merluza y corvina, que juntas representan el 52% del volumen total de las exportaciones en 2006 y el 57% del valor total.

Uruguay es un país ribereño y cuenta con zonas marítimas y fluviales. Esta superficie comprende el Río de la Plata y su frente marítimo, que a su vez abarca la Zona Común de Pesca Argentino - Uruguaya,

De esta manera se ponen de manifiesto las contradicciones existentes entre la implantación de políticas de libre mercado... y los principios de sostenibilidad, justicia ambiental y soberanía alimentaria

intereses antagónicos.

Por un lado los trabajadores del mar sostienen desde hace tiempo que la administración pesquera deja mucho que desear. La investigación brilla por su ausencia, se utilizan artes depredadores, apenas se practican controles y la flota pesquera se ha vuelto obsoleta. Afirman que las consecuencias ya se están sufriendo: problemas de sobrepesca, arbitrariedad en la concesión de los permisos de pesca, aumento del desempleo en el sector en los últimos años, y un mercado interno desatendido desde el punto de vista comercial, a pesar de que el consumo ha aumentado en los últimos años.

Por otra parte, los armadores pesqueros tienen las mismas aspiraciones que cualquier

*El autor de este artículo es **Óscar Galli** (ogalli@adinet.com.uy), un biólogo marino que trabaja para la ONG REDES-Amigos de la Tierra Uruguay y como investigador para la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de Uruguay (DINARA)*

(a partir de la firma en el año 1973 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo), amén de las franjas costeras de jurisdicción exclusiva de Argentina y de Uruguay y de las aguas territoriales adyacentes. Estos ecosistemas marítimos y fluviales albergan una gran diversidad de especies de peces, crustáceos, bivalvos y cefalópodos que constituyen la base de pesquerías tanto artesanales como industriales.

El sector pesquero uruguayo se estableció a mediados de la década de los setenta del pasado siglo, a partir de la Ley de Pesca de 1969 y de la ejecución del Plan Pesquero, ya que la actividad tenía escasa significación económica antes de esa fecha. El principal objetivo del Plan Pesquero consistía en la promoción de las exportaciones, a partir de materia prima obtenida por la flota industrial, dejando completamente de lado las pesquerías artesanales. El plan se regía según el principio del equilibrio entre biomasa, capacidad de captura e industrialización.

Las pesquerías de merluza y de corvina experimentaron un fuerte incremento a partir de la Ley de Pesca de 1969, cuando el sector pesquero se industrializa. Las pesquerías de especies “no tradicionales” han tenido una historia más reciente que comienza en los 90, momento en el cual se observa una disminución en los desembarques de merluza y corvina.

Los principales recursos pesqueros explotados tanto por la flota industrial como por la flota artesanal uruguayo presentan una amplia distribución geográfica, y en su mayoría tienen que ser compartidos con otros países. Por este motivo la administración de esos recursos queda bajo la responsabilidad de varias comisiones internacionales, como la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, la Comisión Administradora del Río de la Plata, la Comisión Administradora del Río Uruguay, o la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. En dichas reuniones se discuten los cupos de captura anuales para cada país, y se toman decisiones finales de carácter eminentemente político, basadas en el conocimiento científico que se posee de los recursos explotados por las diversas flotas.

Entre los aspectos más importantes de la explotación pesquera se encuentran la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos, que pueden variar debido a cambios en las condiciones ambientales. Los recursos pesqueros a los que accede la



Buques de pesca industrial en Montevideo. La flota uruguayo tiene acceso a recursos pesqueros muy dinámicos

flota industrial uruguayo son altamente dinámicos, puesto que realizan migraciones estacionales para reproducirse o alimentarse y además habitan áreas de convergencia de corrientes marinas y de frentes oceánicos de características oceanográficas muy cambiantes.

Dinámica de poblaciones

En los ecosistemas marinos, la dinámica de las poblaciones de peces queda gobernada por diferentes factores. En primer lugar aparecen factores biológicos, que son inherentes a las propias especies y escapan a cualquier control humano. Entre ellos se cuentan el crecimiento, la mortalidad natural, la biomasa que puede soportar el medio o biomasa virgen y el reclutamiento.

Los principales recursos pesqueros explotados tanto por la flota industrial como por la flota artesanal uruguayo presentan una amplia distribución geográfica

En segundo lugar están aquellos factores que dependen de la actividad del hombre y pueden por lo tanto ser regulados. Los principales son el esfuerzo pesquero y la selectividad de los artes de pesca utilizados. En Uruguay, las herramientas utilizadas en la actual ley de pesca (Nº 13833/969, Decreto 149/997) operan regulando el esfuerzo, la selectividad y las áreas de protección de juveniles.

A lo largo de sus treinta años de historia, queda de manifiesto que la gestión y administración de las principales pesquerías en Uruguay no se han apoyado en ningún criterio de tipo cautelar. Según este principio, mientras no se establezcan unos criterios de explotación basados en el estudio específico de una determinada población, deben tomarse las siguientes precauciones:

- la biomasa reproductora debe mantenerse a un nivel prudente (por encima del 50% de la biomasa que correspondería al stock sin explotar);
- la mortalidad por pesca debe mantenerse a niveles relativamente bajos (por debajo de la tasa de mortalidad natural);
- debe evitarse la pesca intensiva de individuos inmaduros, y
- deben protegerse los hábitats y ecosistemas.

Por lo general la medida de gestión fundamental consiste en establecer anualmente las capturas máximas permisibles (TAC) de las principales especies explotadas por la flota industrial uruguaya. Si bien este sistema ha constituido un punto de referencia objetivo para la administración pesquera, no puede decirse que recaiga dentro del ámbito del criterio de precaución, puesto que ha demostrado haber fracasado en su objetivo de preservar los recursos principales (merluza y corvina).

...las principales pesquerías industriales de Uruguay se han visto enfrentadas al desafío de gestionar no sólo poblaciones de peces, sino el conjunto del ecosistema marino...

El fundamento de este hecho es sencillo: la fijación de TAC requiere el cálculo del rendimiento máximo sostenible, pero dicho dato sólo puede conocerse cuando este punto ya ha sido superado, y por lo tanto, se ha alcanzado la sobreexplotación del recurso.

A todo ello hay que sumar la gran incertidumbre que rodea el conocimiento de las pesquerías y las omisiones en el control y la vigilancia de las mismas. En consecuencia la situación tiende inevitablemente a la sobreexplotación.

Desde el inicio de las principales pesquerías industriales, Uruguay se ha visto enfrentado al desafío de gestionar

no sólo poblaciones de peces, sino el conjunto del ecosistema marino, puesto que la productividad de aquéllas depende directamente de la estructura de éste. Por ello las políticas de gestión pesquera elaboradas en este período de 30 años debieron hacerse eco de este hecho: el mantenimiento de la actividad pesquera depende de su adecuada conservación.

A fin de lograr este objetivo de sostenibilidad a largo plazo, resulta fundamental considerar los efectos aditivos de las pesquerías multispecíficas. El impacto de la pesca sobre las especies asociadas y dependientes podría haberse reducido al mínimo posible si se hubiese dado prioridad al uso de artes selectivos, que permite limitar la huella sobre los fondos marinos y proteger los ecosistemas asociados.

Los factores que contribuyen a la sobreexplotación de los principales recursos pesqueros de Uruguay son fundamentalmente tres: (i) los descartes, (ii) la concesión de licencias a los buques congeladores, y (iii) el oligopolio pesquero.

El problema de los descartes en la pesca es un aspecto fundamental que pone de relieve el hecho de que la actividad pesquera no afecta solamente a las especies de interés comercial sino a la totalidad del medio marino.

El impacto de las redes de arrastre con portones sobre el hábitat marino y la presión ejercida sobre especies distintas a las perseguidas por la industria tienen implicaciones que van más allá de las poblaciones individuales y que afectan al funcionamiento del ecosistema marino en su conjunto.

Motivos económicos

Los descartes en general se producen como consecuencia directa del uso de artes de pesca que no capturan de forma selectiva las especies y tamaños deseados y la razón que se invoca para justificar esta práctica es de índole económica.

Según fuentes del SUNTMA, se trata de un problema de gran envergadura. El sindicato calcula que por cada tonelada de pescado que desembarca la flota industrial se descarta otro tanto en el mar. Los descartes están constituidos por especies sin rentabilidad comercial y por ejemplares de especies comerciales que no alcanzan la talla mínima de desembarque.

La concesión de permisos de pesca a los buques que congelan la captura a

Cuadro: Capturas y exportaciones de merluza y corvina
(en toneladas y porcentaje de la captura total que es exportada)

Especie	Hake			Croaker		
Año	Captura	Exportaciones	% exportado	Captura	Exportaciones	% exportado
2002	32074	15385	48	25550	27944	>100
2003	35023	23230	66	27555	31390	>100
2004	41945	31984	76	28239	30756	>100
2005	41453	28743	69	26886	28512	>100
2006	30639	24864	81	24285	33261	>100

bordo ha llevado a una disminución de puestos de trabajo, debido a que se necesita menos manos de obra en las plantas transformadoras. Esto ha generado un impacto económico negativo que se pone de manifiesto a través de dos indicadores principales, a saber: índice de desempleo y pérdida de valor añadido a la materia prima.

No es lógico que en una pesquería sobreexplotada como la de la merluza se sigan manteniendo los permisos a barcos congeladores, puesto que resulta muy difícil controlar si las piezas desembarcadas están por encima de la talla mínima permitida. Por añadidura, a estos buques se les permite desembarcar un producto denominado "tronco", una pieza congelada sin cola y sin cabeza (H&G), lo cual significa que se pueden procesar ejemplares de menor tamaño y que se ha producido un aumento en la capacidad de bodega y en la intensidad de pesca. Se necesita un mayor número de peces de talla pequeña que de talla legal para llenar la misma capacidad de bodega. De esta manera se ha incrementado la presión pesquera sobre la fracción juvenil de la población, impidiendo a estos ejemplares reproducirse al menos por primera vez.

Por último, algunos buques con capacidad de 5.000 cajas (una caja en promedio pesa 24 kg) han sido reemplazados por otros que pueden albergar hasta 7.000 cajas, lo que indirectamente lleva a un aumento de la capacidad y el esfuerzo de pesca.

Uno de los resultados más importantes de la promoción de las exportaciones de productos pesqueros en los más de 30 años de vida de la industria pesquera ha sido la concentración de la actividad y del control de

los mercados internacionales en las manos de unas pocas empresas. A continuación se detallan los principales oligopolios empresariales vinculados a las principales pesquerías: Categoría A (merluza) y Categoría B (corvina y pescadilla).

Principales grupos empresariales

Los buques industriales de categoría A capturan merluza. La flota consta de 25 barcos pertenecientes a 13 empresas, pero dos de ellas (FRIPUR y SETTIN) poseen el 54% del total de los barcos. Seis buques cuentan con permiso para congelar a bordo y pertenecen a dos grupos empresariales, BELNOVA (perteneciente a la transnacional española PESCANOVA) y SETTIN. Cuatro son barcos factoría, de los cuales tres pertenecen al grupo SETTIN y uno a BELNOVA.

OSCAR GALLI



Buques de pesca artesanal en el arroyo Pando, junto a su desembocadura en el Río de la Plata, utilizados para la corvina y la perca

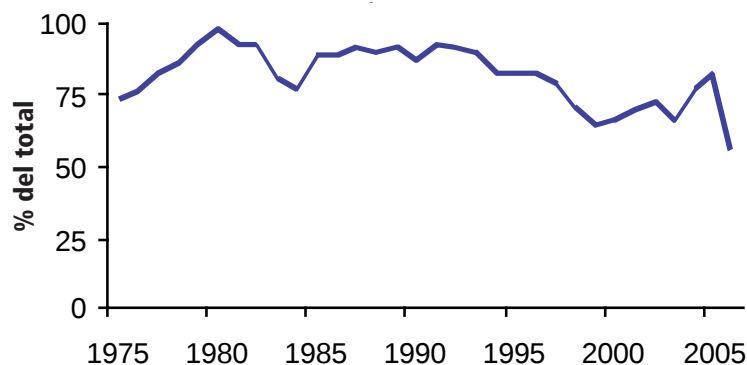


Figura 1: Las cuatro especies principales que desembarca la flota industrial uruguaya (1975-2005)

La flota de categoría B se dedica a la corvina y a la pescadilla. De un total de 33 barcos, tan sólo 4 empresas (grupo SETTIN, PIÑEIRO, NOVABARCA e INDUSTRIAL SERRANA) concentran el 88% de los permisos de esta clase.

A este notorio oligopolio de los permisos de pesca relacionados con las tres especies más desembarcadas se añade el vínculo con las principales plantas industriales. Las empresas determinan la composición por especies y el volumen de las capturas, controlan la capacidad de las plantas procesadoras y en suma el valor añadido a la materia prima que se desembarca.

Como consecuencia de este proceso, hoy nos encontramos con la sobreexplotación de los principales recursos pesqueros y la consecuente degradación de los ecosistemas; el exceso de capacidad de la flota pesquera y de las instalaciones productivas en tierra; la drástica disminución de la mano de obra y los míseros salarios que reciben los trabajadores, muchos de ellos en el sector informal. Por último, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), organismo regulador del sector, no ha estado a la altura de las circunstancias a la hora de conseguir una adecuada gestión de unos recursos que, por ser patrimonio de los pueblos, deben explotarse para beneficio de la humanidad.

Desde el comienzo del Plan de Desarrollo Pesquero, hace aproximadamente 30 años, hasta la fecha, las principales especies desembarcadas por la flota industrial uruguaya son la merluza (*Merluccius hubbsi*), la corvina (*Micropogonias furnieri*), la pescadilla (*Cynoscion guatucupa*) y el calamar (*Illex argentinus*). En el período analizado, estas especies han representado

en promedio el 80% del total de las capturas desembarcadas anualmente, siendo el año 2006 el que marcó el mínimo con un 56% (Figura 1).

A partir de los años noventa comienza a manifestarse una disminución de los desembarques de las cuatro especies, pero especialmente de la merluza. Los acuerdos de pesca firmados a finales de la década entre Argentina y la Unión Europea, han contribuido de forma decisiva a la reducción de la biomasa de merluza hasta niveles críticos, lo que a su vez produjo una drástica disminución de las capturas de esta especie en la Zona Común de Pesca Uruguayo Argentina (Figura 2).

En estos treinta años, siempre ha sido la merluza la que ha marcado la pauta del volumen total de desembarques. A partir del año 1998 la tendencia no se debe de forma principal a esta especie, sino que participan igualmente las otras tres, que hasta entonces no se desembarcaban: si se capturaban, eran descartadas por carecer de mercado (Figura 2).

Por otra parte, los desembarques de corvina, segundo recurso en importancia en las pesquerías industriales del Uruguay, no han mostrado la misma tendencia que la merluza, con fluctuaciones poco marcadas en torno a las 25.000 toneladas por año (Figura 2). Este hecho no refleja el aumento de la intensidad de pesca de la flota industrial costera sobre el recurso, que en los últimos tres años ha tenido como resultado, que los desembarques de la flota contengan más de un 25% de ejemplares por debajo de la talla mínima permitida, y que el cierre de la pesquería se produzca con tres meses de anticipación, por llegar a la cuota permitida para Uruguay dentro de la Zona Común de Pesca.

Destrucción de los recursos

El actual modelo de desarrollo pesquero sigue recompensando a los mayores responsables de la destrucción de los recursos, es decir, las grandes empresas del sector ligadas al capital financiero. Está demostrado que las dos principales especies se encuentran plenamente explotadas y muestran síntomas de sobreexplotación, como la disminución de los desembarques anuales. Curiosamente las exportaciones en los últimos cinco años han presentado una tendencia positiva. En el caso de la merluza, en 2002 se exportó el 48% del total de las capturas desembarcadas por la flota industrial uruguaya, mientras

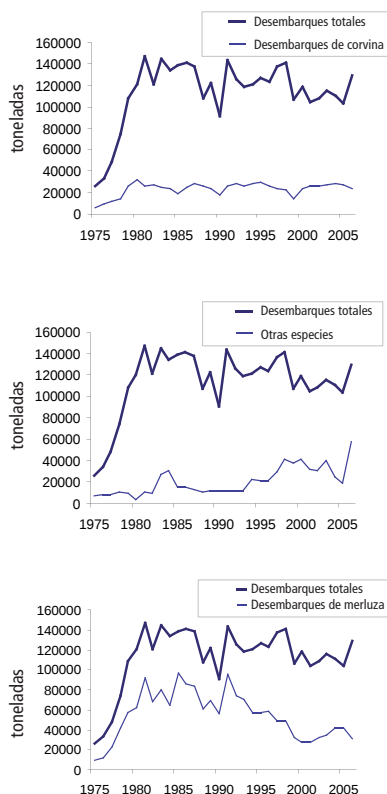


Figura 2: Desembarques totales (1975-2005)

que en 2006 llegó a representar el 81% (ver tabla en la p.11). Con la corvina se observa una extraña paradoja: según las estadísticas aduaneras oficiales del mismo período las exportaciones de corvina superaron los desembarques anuales registrados (ver tabla). El nivel de capturas debe respetar los límites establecidos por el comité conjunto uruguayo-argentino, así que se tiende a registrar menos de lo que realmente se captura. Pero los registros aduaneros no tienen ningún límite de este tipo, de modo que probablemente sean más exactos al marcar una tendencia al alza.

Merece la pena detenerse a analizar la evolución de estas pesquerías en los últimos diez años. En primer lugar, las capturas en el período presentan una tendencia descendente, pasando de 141.000 toneladas en 1998 a 103.315 en el año 2005, con un aumento en el año 2006 (129.500 toneladas) (Figura 2).

Un segundo punto a tener en cuenta es la materia prima exportada en el mismo período, que muestra una tendencia opuesta, pasando de 71.000 toneladas en 1997 a 111.700 toneladas en 2006. En 1998 suponía el 51% del total, mientras que en el 2006 representaba casi el 90% (Figura 2).

Por último, el valor en dólares de las exportaciones constituye un claro indicador

para determinar cual es el sector que más se ha visto beneficiado. En los últimos diez años estos valores han mostrado una tendencia al alza, llegando al máximo en el año 2006 (173.156.000 USD)(Figura 3). La principal empresa exportadora es FRIPUR, que representa aproximadamente el 50% del valor total en el período. La merluza y la corvina representaron en 2006 el 57% de las exportaciones en dólares.

Estos datos ilustran claramente el concepto de "injusticia ambiental", entendido como la distribución no equitativa de los impactos ambientales de las actividades humanas. Consiste en la inequidad social en el reparto de los costes y de los beneficios de las actividades y sus resultados, sin ninguna pretensión de corregir las contradicciones entre desarrollo económico y protección de los ecosistemas. Supone un modelo consolidado de "degradación sostenible" en el que los costes del capital se ven compensados por los costes medioambientales.

En Uruguay se exporta entre un 80 y 90% del total de las capturas anuales desembarcadas por la flota industrial. Por otra parte estas exportaciones están sustentadas en sólo cuatro especies, de las cien que pueden comercializarse

La injusticia medioambiental vinculada a la actividad pesquera en Uruguay se manifiesta en las políticas implementadas por los diferentes gobiernos

con facilidad. De estos datos se deduce lógicamente que no es el consumo de la población uruguaya (promedio de 8 kilos / habitante / año) el que ha generado una tendencia a la sobreexplotación de los principales recursos pesqueros.

Injusticia medioambiental

La injusticia medioambiental vinculada a la actividad pesquera en Uruguay se manifiesta en las políticas implementadas por los diferentes gobiernos. El principal beneficiario es el sector empresarial, caracterizado por un claro oligopolio, que tiene a FRIPUR como principal exponente. En contrapartida, los impactos negativos de este proceso son los siguientes:

- sobreexplotación de recursos pesqueros con una consecuente degradación de los ecosistemas;

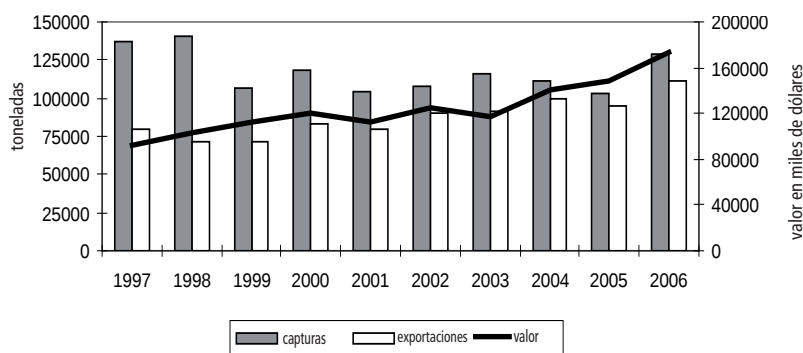


Figura 3: Comportamiento de los desembarques y las exportaciones anuales y de su valor en dólares

- menor grado de procesamiento y menor valor añadido de los productos;
- disminución de puestos de trabajo en barcos y en plantas pesqueras, y
- escaso consumo de pescado por la población.

La injusticia ambiental se manifiesta de forma patente en las pesquerías artesanales. Estas actividades resultan sostenibles desde el punto de vista ecológico, ya que emplean artes selectivos para las especies objetivo y apenas producen descartes, además la mayor parte de la materia prima se destina al mercado interno. A pesar de todo ello, los pescadores sufren un serio atraso socioeconómico, fruto de la falta de orientación y de respaldo del estado para este sector.

El sector está pidiendo a gritos un modelo alternativo de gestión articulado en torno al mantenimiento del equilibrio entre la disponibilidad de recursos pesqueros, la equidad de acceso a los recursos, la capacidad pesquera, la soberanía alimentaria, el empleo y la justicia ambiental. Dicho modelo deberá tener como premisa principal la revalorización de los recursos pesqueros como fuente de alimento, trabajo, salud y conocimiento a escala local y regional. Deberá impulsar una explotación menos intensiva, la diversificación de la producción hacia productos que incorporen mayor valor añadido y que se destinen al mercado interno, amén de privilegiar el consumo humano directo.

En este sentido, el SUNTMA ha planteado en el pasado y continúa proponiendo un modelo alternativo que contemple las premisas anteriormente planteadas y que puedan formar los cimientos de una nueva Ley de Pesca. Entre las propuestas que ponen énfasis en la soberanía alimentaria como eje se pueden citar:

- creación de un mercado de concentración-lonja subasta- para dar salida a especies de poco volumen (capturas incidentales) y poder diversificar las especies que



Los ecosistemas marinos y fluviales de Uruguay albergan una extraordinaria variedad de peces, crustáceos, moluscos y cefalópodos

hoy son descartadas por carecer de mercado, e

- integración de las comunidades de pescadores a la cadena de distribución, facilitándoles los medios para llegar al mercado de concentración, puesto que la pesca artesanal puede proveer productos frescos de excelente calidad.

Asimismo, pueden citarse algunas propuestas que se enmarcan dentro de un enfoque de gestión ecosistémica:

- bloqueo de la concesión de nuevos permisos de pesca en todas las categorías (A, B, C y D) y revisión de los actuales, principalmente en las categorías C (especies diferentes a la merluza, corvina y pescadilla) y D (buques que faenan en aguas internacionales);
- disminución de los descartes, regular el sistema de "pesca olímpica", incluyendo los descartes en los topes establecidos en cada permiso de pesca.
- elaboración de planes quinquenales que contemplen:
- eliminación paulatina y sistemática del arrastre de fondo. Como medida inmediata se debería sustituir la pesca en pareja por el sistema de pesca individual con portones, para la posterior utilización de barcos polivalentes, así como la eliminación de los permisos para barcos congeladores, y
- reestructuración de la flota pesquera atendiendo a su deterioro, al estado de sobre-explotación de los principales recursos y a la necesidad de utilizar artes selectivos no depredadores.

Las opciones son claras: continuar con un modelo que se encuentra agotado, cuyo principal beneficiario ha sido el sector empresarial caracterizado por el oligopolio, y cuyos frutos consisten en la sobreexplotación de los recursos; el aumento del desempleo y de la inequidad social y el escaso consumo de los uruguayos de un alimento altamente nutritivo. O muy por el contrario, apostar por un modelo basado en la justicia ambiental y la equidad económica, cuyo eje principal lo constituya la soberanía alimentaria y en donde el estado ejerza una autonomía real sobre los recursos pesqueros. 3

... o bien, muy por el contrario, apostar por un modelo basado en la justicia ambiental y la equidad económica, cuyo eje principal lo constituya la soberanía alimentaria y en donde el estado ejerza una autonomía real sobre los recursos pesqueros...

Más información



http://www.fao.org/fishery/countrysector/FI-CP_UY/en

FAO: Perfiles geográficos: Uruguay

http://www.fao.org/fishery/countrysector/FI-CP_UY/3/es

FAO: Perfil del país sobre la pesca y la acuicultura: Uruguay

Reconocimiento de derechos

Declaración acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) presentada el 11 de febrero de 2008 durante la segunda reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas, celebrada en Roma

16

Las organizaciones de la sociedad civil, participantes en la segunda reunión del grupo de trabajo especial del CDB sobre áreas protegidas, manifestamos nuestra grave preocupación por la pérdida incesante de biodiversidad y la violación continua de derechos humanos observadas en el contexto de las áreas protegidas, así como por el estancamiento del proceso de poner freno a la pérdida de diversidad biológica. Sobre la biodiversidad se ciernen las amenazas ya conocidas de las actividades industriales y especialmente las de tipo

Resulta irónico que algunos de los mecanismos más efectivos en la lucha por la biodiversidad se cuenten entre los aspectos más descuidados del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB (PTAP). En concreto, podría mencionarse el reconocimiento y el respaldo de los derechos y prácticas de los PI / CL en áreas conservadas por las comunidades y en otros territorios tradicionales, así como la participación y el reconocimiento de los derechos de dichas comunidades en el establecimiento y la gestión de áreas protegidas por los gobiernos. Urge asimismo detener la destrucción de la biodiversidad en mar abierto. Ahora bien, la creación de áreas protegidas en estas zonas exige considerar el impacto directo e indirecto que tiene sobre los derechos y los medios de sustento de los PI / CL, amén de respetar el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces. Por añadidura, cuando se presta una protección especial a una zona de gran valor, con frecuencia se desatienden los ecosistemas adyacentes, que continúan deteriorándose.

Queremos igualmente destacar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, recientemente adoptada. Los derechos ahí consagrados deben servir como principio director para la aplicación del PTAP y demás aspectos del CDB. Constituye un elemento fundamental ya que nuestra experiencia nos muestra que en la mayoría de los países se siguen creando y administrando áreas protegidas en flagrante violación de los derechos de los PI / CL, a pesar de que en el PTAP figura el compromiso de invertir esta tendencia.

Las partes del CDB deben implantar una moratoria sobre las actividades industriales y particularmente sobre las actividades extractivas practicadas en áreas de gran biodiversidad o en los territorios de los pueblos indígenas y de las comunidades locales sin consentimiento informado previo de sus habitantes.

extractivo, como la silvicultura, minería, agricultura, pesca y acuicultura industriales. A ellas se añaden otras de nuevo cuño, como el fomento de los combustibles biológicos. La disminución de la biodiversidad conlleva igualmente un impacto considerable sobre la supervivencia, los medios de sustento y la cultura de los pueblos indígenas y de las comunidades locales (PI / CL). Las partes del CDB deben implantar una moratoria sobre las actividades industriales y muy particularmente sobre las actividades extractivas practicadas en áreas de gran biodiversidad, así como las realizadas en los territorios de los PI / CL sin consentimiento informado previo de sus habitantes.

*La presente declaración fue presentada por **Chandrika Sharma**, del CIAPA, en nombre de las organizaciones de la sociedad civil durante una reunión celebrada el 11 de febrero de 2008 en Roma, Italia*

Algunos aciertos

Reconocemos que ya se ha avanzado en la aplicación del PTAP, si bien todavía existen motivos de preocupación en los siguientes aspectos:

- La prisa por alcanzar los objetivos del PTAP mediante miopes criterios “científicos”, sin consideración alguna por los aspectos de carácter social, cultural o de igualdad, y sin diversificación de la gobernanza va en detrimento de los derechos de los PI / CL. Gran número de las metas del PTAP podrían alcanzarse si los Gobiernos aplicasen una moratoria sobre las actividades industriales y comerciales extractivas en áreas de gran biodiversidad y en territorios pertenecientes a PI / CL donde no se haya obtenido el consentimiento previo e informado de sus habitantes. En dichos territorios conviene al mismo tiempo que se reconocen los derechos de los PI / CL a la hora de establecer y gestionar áreas protegidas. Los criterios utilizados a fin de identificar y establecer áreas protegidas deben tener en cuenta aspectos sociales y culturales, así como el acervo indígena. Además, toda ampliación del área protegida debe basarse en una diversificación de la gobernanza, especialmente en áreas conservadas por las comunidades.
- La mayor parte de los países no parecen haber puesto en marcha las estrategias, normas y mecanismos institucionales necesarios a fin de aplicar las recomendaciones relativas a gobernabilidad, equidad y participación en los beneficios recogidos en el elemento nº 2 del PTAP. Los Gobiernos deberán poner en pie los mecanismos jurídicos, políticos e institucionales necesarios a fin de reconocer los derechos de los PI / CL en relación con las áreas protegidas y de restablecer el equilibrio entre costes y beneficios a nivel local, nacional y mundial. Resulta igualmente imperativo reforzar las capacidades de los órganos gubernamentales en todo lo referente a gobernanza, equidad y derechos, y en este sentido queremos recomendar que se organice una serie de seminarios regionales dedicados a este fin.
- Hasta ahora los Gobiernos no rinden cuentas de las iniciativas tomadas para la aplicación del PTAP. Sólo unos cuantos han enviado sus respectivos informes, y son todavía menos los que incluyen datos acerca de los aspectos sociales y de gobernanza de las áreas protegidas. En la gran mayoría de los casos los informes



José Antônio Marcondes de Carvalho, presidente de la segunda reunión del grupo de trabajo sobre áreas protegidas da la bienvenida a los participantes

no se elaboran de acuerdo con métodos participativos, a pesar de que existen varias decisiones de la Conferencia de las Partes al respecto. Es preciso reconocer asimismo que los informes procedentes de la sociedad civil deberían ser más sólidos y más independientes. Las partes signatarias deben responder a su compromiso de elaborar informes pertinentes y participativos: les instamos asimismo a que respalden y reconozcan los informes independientes realizados por los PI / CL y por otras organizaciones de la sociedad civil.

Resulta igualmente imperativo reforzar las capacidades de los órganos gubernamentales en todo lo referente a gobernanza, equidad y derechos, y en este sentido queremos recomendar que se organice una serie de seminarios regionales dedicados a este fin.

- En numerosos países todavía siguen sin establecerse puentes entre los regímenes de áreas protegidas y los planes para la erradicación de la pobreza y la busca de medios de sustento de la población. Por esta razón se produce una carencia artificial de recursos destinados a la conservación, y los Gobiernos se ven obligados a recurrir al sector privado para financiar y gestionar las áreas protegidas, todo ello en menoscabo de los derechos de los PI / CL. Por añadidura, el uso intensivo de las tierras circundantes a

Una salida indignada

El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, que representa a comunidades locales e indígenas de todo el mundo, abandonó los debates del pleno de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial sobre áreas protegidas del convenio sobre biodiversidad, el día 14 de febrero de 2008.

El FIIB entregó a la presidencia una declaración en la que se explicaba que los pueblos indígenas llevaban quince años participando en el proceso CDB, contribuyendo a su aplicación con sus experiencias, sus conocimientos y su buena voluntad.

La declaración exponía lo siguiente: "Se han reconocido nuestros esfuerzos en varias ocasiones y de esta manera hemos podido participar y contribuir en los debates y obtener resultados positivos. En todos estos años hemos podido manifestar nuestra opinión y nuestras inquietudes en torno a nuestros derechos fundamentales, que constituyen un aspecto crucial de la biodiversidad y de la conservación, amén de formar parte de las obligaciones internacionales de todos los Estados signatarios".

"El CDB hace un llamamiento en pro de una participación plena y real de las comunidades indígenas y locales en los procesos del Convenio y en su aplicación, a nivel nacional, regional e internacional (objetivo 4.3 del Plan Estratégico y Objetivo de Biodiversidad 2010). Es de todos sabido que la 5ª Conferencia de las Partes reconoció oficialmente al Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad como organismo consultivo del CDB. Por demás, la Decisión 8/24 subraya la necesidad de contar con una participación plena y real de las comunidades locales e indígenas que respete plenamente sus derechos, de acuerdo con la legislación nacional y con las obligaciones internacionales vigentes".

En su declaración, el FIIB destacaba los enormes esfuerzos desplegados para incorporarse a este proceso. "Sin embargo, para nosotros ha supuesto una amarga decepción ver que desde el comienzo de esta reunión del grupo de trabajo se nos ha marginado, se nos ha privado de la oportunidad de tomar la palabra y expresar nuestra opinión. Ayer por la tarde se nos negó la posibilidad de intervenir en el momento en que se deliberaba sobre las recomendaciones acerca de la aplicación del programa de trabajo".

las áreas protegidas supone una amenaza continua para la biodiversidad y para las propias comunidades. No se debe olvidar que la conservación de la biodiversidad supone mucho más que la creación de áreas protegidas. Resulta imprescindible

participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, y de detener las prácticas destructivas de utilización de tierras tanto dentro como fuera de las áreas protegidas. Gracias a todas estas medidas se refuerza el concepto de áreas protegidas como "territorios de mano común" de importancia crucial para la seguridad de los ecosistemas y el sustento de los PI / CL.

Los denominados "mecanismos innovadores" de financiación, tales como el intercambio de derechos de emisión de carbono o de pérdida de biodiversidad suponen un motivo más de preocupación, ya que permiten eludir responsabilidades a aquellos que más han contribuido a destruir el planeta...

Los denominados "mecanismos innovadores" de financiación, tales como el intercambio de derechos de emisión de carbono o de pérdida de biodiversidad suponen un motivo más de preocupación. Permiten eludir responsabilidades a aquellos que más han contribuido a destruir el planeta y en ocasiones los Gobiernos los utilizan para continuar actividades que a menudo suponen violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Los gobiernos y donantes deberán comprometerse en primer lugar a proveer

establecer vínculos entre los diversos programas gubernamentales, con los objetivos de alcanzar una planificación y aplicación más democráticas con

La declaración interpela al presidente de la reunión: "Señor Presidente, a pesar de que usted aseguró que el documento final recogería todas las recomendaciones, las nuestras no se han incluido. Nos parece escandaloso, teniendo en cuenta la importancia que dichas recomendaciones tienen para nuestras vidas, nuestras tierras y para la aplicación práctica del programa de trabajo".

"Frente a esta censura intolerable, el FIIB quiere manifestar su más enérgica condena por el abuso de que hemos sido objeto y de forma unánime hemos decidido abandonar este proceso, que sin duda alguna vulnera nuestros derechos e impide nuestra participación. Nos negamos a participar en un proceso en el que se toman decisiones que nos afectan y en el que se espera de nosotros que asistamos en silencio. Más adelante tendremos que pensar en tomar medidas más firmes al respecto. Hemos consultado con varias ONG y contamos con su respaldo sobre esta decisión".

La declaración fue respaldada por las siguientes organizaciones: Pojoaju: Asociación de ONG de Paraguay; Kalpavriksh (India); Equations (India); The Timberwatch Coalition (Sudáfrica); O'le Siosiomaga Society (Samoa); Censat / Amigos de la Tierra (Colombia); CDO (Nepal); Global Justice Ecology Project (Estados Unidos); Forest Peoples Programme (Reino Unido); Friends of the Earth International; COECO-CEIBA / Amigos de la Tierra-

Costa Rica; y el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA).

La noticia se publicó en Earth Negotiations Bulletin, (Boletín de Negociaciones de la Tierra), del Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible:

El FIIB protestó por lo limitado de su participación en un ámbito como el de las áreas protegidas, que repercute fuertemente en los derechos de los pueblos indígenas. Manifestó su contrariedad por la exclusión de sus propuestas del documento de conclusiones, y anunció que todos los delegados de comunidades locales e indígenas abandonarían la reunión. El presidente Anaedu respondió que la intervención del FIIB resultaba inoportuna, que se había intentado facilitar la participación de las comunidades locales e indígenas y que no se debería abusar de los encuentros internacionales para obtener publicidad gratuita. A pedido de Estados Unidos y Canadá, se suspendió la reunión para intentar una conciliación.

Cuando se reanudaron los trabajos, el presidente Anaedu insistió en que el proceso continuaba abierto a la participación de observadores y afirmó que las propuestas del FIIB se incorporarían al texto, indicando el apoyo que habían recibido, una iniciativa que fue celebrada por la asamblea.

— Informe elaborado por la Secretaría del CIAPA (icsf@icsf.net)

Más información

<http://www.iifb.net/>
Foro internacional Indígena sobre Biodiversidad

<http://www.iisd.ca/vol09/enb09421s.html>
Boletín de Negociaciones de la Tierra

http://www.icsf.net/icsf2006/uploads/resources/statements/pdf/english/statements_other/1202807499019***cbdjointstatement.pdf
Declaración de la Sociedad Civil

los fondos necesarios del erario público y, en los casos en que se utilicen mecanismos financieros de reciente creación, a garantizar la sostenibilidad ecológica, el reparto equitativo de los costes y los beneficios, la participación de los PI / CL y el respeto pleno de sus derechos.

Por último, nos gustaría manifestar nuestro apoyo a una serie de propuestas de recomendaciones que aparece recogida en la nota de la Secretaría UNEP/CBD/WG-PA/2/2, resaltando que la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades locales resulta crucial en varios aspectos:

(i) establecimiento de comités de coordinación en cada país para la aplicación del PTAP, donde se reconozca que los PI / CL son auténticos titulares de derechos, y no meras "partes interesadas",

(ii) mejora y diversificación de la gobernanza de las áreas protegidas y en particular de las áreas manejadas por las comunidades o por métodos de cogestión. 3



El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad protesta por las restricciones a su participación en el grupo de trabajo

Un nuevo concepto de patrimonio común

En un seminario del CIAPA recientemente celebrado se presentaron estudios de casos con el fin de definir la perspectiva de las comunidades pesqueras de pequeña escala acerca de las áreas marinas protegidas

20

En un momento en que la conservación de recursos marinos se ha convertido en una prioridad global se redobla el interés que despierta en todo el mundo el concepto de áreas marinas protegidas (AMP). La mayor parte de las AMP se sitúa en regiones costeras y en aguas de bajura donde la diversidad biológica es extraordinaria y su implantación incide directamente en los medios de sustento, la cultura y la supervivencia de las comunidades pesqueras

- plantear propuestas con miras a incorporar en el programa de trabajo de las AMP la necesidad de preservar los medios de sustento y, de forma más concreta, integrar a las comunidades locales en general y a las comunidades pesqueras en particular en todos los procesos de las AMP como socios de pleno derecho.

Los resultados de los seis estudios se presentaron del 8 al 9 de febrero de 2008 en un seminario organizado por el CIAPA y titulado "Dimensiones sociales de las áreas marinas protegidas", especialmente dedicado a las comunidades pesqueras. El seminario tuvo lugar pocos días antes de la segunda reunión del grupo de trabajo especial sobre áreas protegidas (WGPA2) del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), celebrado en Roma del 11 al 15 de febrero de 2008.

La investigación en Sudáfrica está basada en cinco estudios de caso de AMP sudafricanas, a saber, Langebaan Lagoon, Maputoland, St Lucia, Tsitsikamma y Mkambati. Los autores son Jackie Sunde, del Masifundise Development Trust, Ciudad del Cabo, y Moeniba Isaac del Programa de Estudios de Agricultura y Ordenación Territorial de la Universidad del Cabo Occidental.

El estudio observó que en gran medida las comunidades pesqueras tradicionales de pequeña escala que habitan dentro de las AMP o en su vecindad soportan los costes de la conservación sin apenas disfrutar de las ventajas. Aunque Sudáfrica se ha comprometido a cumplir sus obligaciones internacionales y nacionales a fin de garantizar la participación de las comunidades locales y de los pueblos

El estudio observó que en gran medida las comunidades pesqueras tradicionales de pequeña escala que habitan dentro de las AMP o en su vecindad soportan los costes de la conservación sin apenas disfrutar de las ventajas

tradicionales y de pequeña escala. Si bien se han escrito numerosos estudios acerca del impacto ecológico y biológico de las AMP, escasean las investigaciones que ilustran las repercusiones sociales de las AMP sobre las comunidades cuya supervivencia depende de los recursos pesqueros. A fin de colmar esta laguna el CIAPA ha patrocinado la realización de seis estudios en seis países (Brasil, India, México, Sudáfrica, Tanzania y Tailandia) con los siguientes objetivos:

- pasar revista al marco jurídico en que se basa la creación e implantación de AMP;
- documentar y analizar las experiencias de las comunidades locales, en especial las comunidades pesqueras, y recabar su opinión acerca de ciertos aspectos de la formulación e implantación de AMP, y

La autora de este informe es **Chandrika Sharma** (icsf@icsf.net), secretaria ejecutiva del CIAPA

indígenas en la gestión de áreas protegidas (AP) y en los beneficios, las AMP todavía están por detrás de sus equivalentes terrestres en este ámbito.

Legislación pesquera

La integración de la normativa sobre AMP dentro de la normativa sudafricana sobre gestión pesquera limita la interpretación de los imperativos de justicia social consagrados en el programa de trabajo del CDB. Por demás, los programas de las AMP están dominados por una perspectiva de conservación biológica. De esta manera, en vez de adoptar un enfoque responsable y propicio para las pesquerías de pequeña escala, la gestión actual de recursos marinos en las AMP exagera la exclusión de las comunidades locales y quebranta sus medios de sustento tradicionales.

En Brasil el estudio fue realizado por Antonio Carlos Diegues de la Universidad de São Paulo en torno a tres "reservas marinas extractivas": Mandira, en São Paulo, Corumbau, en Bahía, y Arraial do Cabo en Rio de Janeiro. En el año 2000 entró en vigor la normativa nacional que regula las áreas protegidas y que instituye varias categorías nuevas de AP. Entre ellas se encuentran las reservas marinas extractivas (RME) y las reservas para desarrollo sostenible (RDS), que se establecen únicamente a solicitud de las comunidades pesqueras. Estas nuevas categorías suponen un auténtico cambio de tendencia con respecto a los parques nacionales donde se aplica la veda absoluta, que habían provocado numerosos conflictos entre los pescadores artesanales y la administración. El estudio sugiere que las RME generan nuevas oportunidades de conservación equitativa y asumida por las comunidades, si bien al mismo tiempo su aplicación práctica se enfrenta a desafíos considerables, como pueden ser la escasa capacidad de gestión por parte de las instituciones medioambientales gubernamentales, la falta de organizaciones comunitarias sólidas y bien administradas, la penuria presupuestaria y la integración del acervo científico con el acervo y las prácticas de gestión tradicionales.

En la India una consultora del CIAPA, Ramya Rajagopalan, investigó el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera del Golfo de Mannar, en el estado de Tamil Nadu, y la Reserva Natural de Malvan, en el estado de Maharashtra. El estudio demostró que en ambos casos las comunidades pesqueras



Un grupo de pescadores reunidos a fin de evaluar los beneficios del AMP de Langebaan, en Sudáfrica

juzgaban insuficiente su participación en el proceso. Todavía están por aplicar en la práctica una serie de disposiciones de la legislación nacional que respaldan los derechos y los intereses laborales de las comunidades. De manera que éstas exigen una mejor aplicación de las leyes de regulación de la pesca marina de sus respectivos estados a fin de controlar las operaciones de arrastre en Mannar y las de cerco con jareta en Malvan. En su opinión, poner freno a estas actividades destructivas

Todavía están por aplicar en la práctica una serie de disposiciones de la legislación nacional que respaldan los derechos y los intereses laborales de las comunidades

supone de por sí un progreso. En líneas generales, el estudio apunta a que queda mucho camino por recorrer: si por una parte la legislación, las políticas y la praxis actuales hacen hincapié en la participación comunitaria y en la cogestión de los recursos naturales, sigue sin existir una participación plena y auténtica de las comunidades pesqueras y resulta necesario perfeccionar la gobernanza, la participación, la equidad y el reparto de beneficios.

Los autores del estudio en Tailandia son Ravadee Prasertcharoensuk y Duangkamol Sirisook Weston, de la Fundación para el Desarrollo Sostenible, y Wichoksak

AMP: el punto de vista de las comunidades pesqueras de pequeña escala

Durante el seminario se plantearon los siguientes temas y propuestas:

Prioridades: las partes signatarias del CDB se han marcado como objetivo someter a regímenes de protección al menos un 10% de todas las regiones marinas del mundo. Sin duda resulta necesario dar impulso a las iniciativas de conservación. Sin embargo, debemos ser conscientes de que en esta carrera por alcanzar objetivos cuantitativos se pone en entredicho la naturaleza y la calidad de la participación comunitaria en la gobernanza, comprometiendo la eficacia del programa de trabajo. Según nuestra experiencia, obtener una participación comunitaria real y significativa en los procesos de gestión y funcionamiento de AP supone un auténtico desafío, y requiere tiempo. No obstante, debe reconocerse asimismo que sólo un proceso de participación genuina ofrece garantías de resultados sostenibles a largo plazo, con un equilibrio entre la conservación de la diversidad biológica y la justicia medioambiental y social.

Derechos humanos: la aplicación de procesos no democráticos ni transparentes, en particular si se imponen desde arriba y buscan resultados a toda costa, por parte de los Gobiernos, las ONG ecologistas más poderosas y las instituciones financieras internacionales trae consigo el desplazamiento de las comunidades pesqueras y el deterioro de sus medios de sustento, amén de suponer en muchos casos violaciones de los derechos humanos de sus miembros. El fenómeno se acentúa cuando se pretende implantar un enfoque de veda absoluta, en vez de plantear la conservación de recursos dentro de un marco de explotación sostenible. Si las iniciativas de conservación costera y marítima aspiran a

conservar la diversidad biológica y los medios de sustento, así como a aliviar la pobreza, deben apoyarse en las comunidades pesqueras, en otros colectivos que dependen de los recursos marinos y en las organizaciones que las representan.

Iniciativas de conservación comunitaria:

en este contexto, debemos ser conscientes de que las comunidades pesqueras de todo el mundo ya han emprendido toda una serie de iniciativas tradicionales y recientes con miras a proteger y gestionar sus recursos de forma sostenible, incluido el establecimiento de AP. Resulta imprescindible adoptar un enfoque dinámico y flexible a fin de definir y reconocer las AP (en conformidad con la decisión VII/24). Dichas acciones comunitarias deben contemplarse como medidas de conservación de pleno derecho y recibir el reconocimiento y respaldo jurídico que merecen. Las AMP de reciente creación en general se imponen a la fuerza sobre estos regímenes, que quedan quebrantados, al igual que las instituciones sociales en que asientan. Por otro lado, en países como Brasil, España y Francia se han dado procesos surgidos de las comunidades pesqueras locales y liderados por ellas, basados en su propio acervo tradicional, que han recibido el respaldo de los Gobiernos y que han demostrado su pertinencia.

Queremos presentar las siguientes propuestas ante el WGP2:

Participación en los procesos

relacionados con las AP: deberá facilitarse la participación directa de los representantes de las comunidades pesqueras en todos los seminarios y reuniones relativas a AP. A fin de

Ronarongpairee de la Federación Meridional de Pueblos Pescadores. Se apoyaron en varios estudios de casos procedentes de dos emplazamientos en la costa de Andaman: el Parque Marino de Had Chao Mai en la provincia de Trang y las islas de Ra y Prathong (subdistrito de Prathong, distrito de Kurabiri, provincia de Phang Nga). Los resultados indican que la participación popular resulta ser un concepto altamente valorado por el Gobierno en teoría, si bien en la práctica son escasos los planteamientos auténticamente participativos. Las comunidades todavía no han detectado

ningún beneficio, especialmente los derivados del crecimiento del turismo en las áreas protegidas. Por añadidura, existen otras limitaciones relacionadas con el marco jurídico vigente, la falta de capacidad institucional, la escasa coordinación y la insuficiente dotación presupuestaria.

La responsable de la monografía en Tanzania es Rosemarie Mwaipopo de la Universidad de Dar es Salaam, que es miembro de la Asociación de Ciencias Marinas del Índico Occidental, y que analizó aspectos sociales en el Parque Marino de la Isla de Mafia. Mediante un análisis del

conseguir una participación real y significativa, resulta crucial organizar y financiar actividades de preparación y garantizar la traducción de los documentos y la interpretación simultánea. De la misma forma se recomienda desarrollar y poner en marcha una estrategia que persiga la participación auténtica de las comunidades pesqueras locales y de las comunidades indígenas en estos encuentros.

Gobernanza y refuerzo de capacidades:

a fin de divulgar el contenido del programa de trabajo sobre AP, especialmente del Elemento 2, y de garantizar su puesta en marcha, se vuelve imprescindible organizar seminarios específicamente dirigidos al refuerzo de capacidades en torno a temas sociales y de gobernanza, en los que participen representantes de las comunidades indígenas y de las comunidades pesqueras locales, de los gobiernos, expertos en ciencias sociales y naturales, tanto a nivel nacional como regional.

Rendición de cuentas: los Gobiernos deberán informar sobre el proceso de puesta en marcha de AP y de forma específica sobre el progreso alcanzado en la aplicación del Elemento 2 del programa de trabajo sobre AP (en conformidad con el apartado 4 de la decisión VIII/24) y en la consecución de los objetivos del milenio. El formato para presentar este informe deberá modificarse a fin de poder incluir datos cualitativos y significativos al respecto.

Conviene que los informes nacionales se elaboren mediante un proceso de participación en el que las comunidades que residen en AP puedan contribuir juzgando si la aplicación es real y efectiva o no. Por añadidura, deberá prestarse apoyo a las organizaciones de la sociedad civil a fin de que puedan evaluar las AP.

Las AMP exigen una rendición de cuentas propia. De esta manera los Gobiernos estarán en condiciones de revisar los modelos de gobernanza empleados en la gestión de dichas áreas. Sin embargo, todavía subsisten numerosos Gobiernos que utilizan para la gestión de sus AMP regímenes e instituciones elaborados para el medio terrestre y que no tienen en cuenta la idiosincrasia de los ecosistemas marinos y costeros ni las instituciones sociales en que se asientan.

Datos socioeconómicos: si bien la iniciativa de establecer una base de datos mundial sobre áreas protegidas resulta encomiable, no puede olvidarse que es imperativo que en el modelo de recogida de datos que se utilice para crearla se incorporen los datos socioeconómicos de línea de base desglosados por sexo.

Herramientas: resulta imprescindible desarrollar herramientas específicas destinadas a la evaluación y ejecución de las AMP, adaptadas al contexto real de las comunidades pesqueras y del ecosistema marino y que incluyan componentes de tipo socioeconómico.

Criterios sociales y culturales: deberá prestarse mayor atención a los aspectos sociales y culturales de la planificación y la puesta en funcionamiento de las AP, a fin de compensar el mayor énfasis que se da hoy en día a los aspectos meramente biológicos. Se incluirá el acervo local, tradicional e indígena en todas las fases de la identificación, planificación y ejecución de las iniciativas de conservación y gestión así como en las actividades de vigilancia y evaluación de la eficiencia de dichas iniciativas. En este sentido resulta lamentable que los seminarios de refuerzo de capacidades regionales en torno al tema de análisis de lagunas y gestión eficiente no incluyesen ninguna tentativa de integrar los aspectos sociales y culturales y los sistemas de conocimiento.

contexto socioeconómico y cultural del pueblo de Mafia se intenta explicar de qué forma se cuestionan los derechos de propiedad, de acceso y de participación en la gestión y en los beneficios derivados del AMP en un momento en que se intensifica la presión a favor de la conservación de recursos. Las intervenciones de gestión, aunque bienintencionadas, resultan insuficientes a la hora de incorporar el contexto vital de las personas, el entorno en que se relacionan con otras personas y con los recursos, así como la forma en que articulan dichas intervenciones en torno a

sus derechos y a sus papeles en la gestión de recursos.

La investigación en México se basó principalmente en fuentes secundarias: recoge dos estudios de casos publicados con anterioridad, resume otros cuatro estudios similares y aporta igualmente las observaciones de las propias autoras. Se trata de Julia Fraga, del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional de México, y Ana Jesús, que acaba de terminar su tesis en torno a la gestión comunitaria de una AMP en una aldea mexicana de pescadores. Se observó que

a pesar de los esfuerzos del Gobierno, los procesos de participación se encuentran en estado embrionario y las comunidades locales e indígenas ocupan un lugar muy

Alain Le Sann, de la ONG francesa Pêche et Développement (Pesca y Desarrollo), describió el enorme respaldo que los pescadores han brindado al Parque Marino de Iroise, una reserva de 3.500 km² en el extremo occidental de Bretaña

reducido en la toma de decisiones y en la definición de estrategias. El estudio destaca el ejemplo de un grupo local, que en principio parecía motivado y dispuesto a participar en la gestión del AP y que terminó frustrado al chocar con los vicios del sistema. Los autores exponen además otros casos en los que los usuarios de recursos locales manifestaron su desconfianza respecto a la gestión gubernamental de dichos recursos en las AP. Las comunidades consideran las iniciativas de conservación y el establecimiento de AP como amenazas para sus medios de sustento, debido probablemente a que no participan en la gestión de los recursos naturales, así como a la inexistencia de alternativas de sustento.

El seminario contó con traslaciones que contribuyeron a enriquecer el debate: experiencias de comunidades pesqueras en AMP en Francia, Indonesia y España, así como el punto de vista del Foro Mundial

de Pueblos Pescadores. Alain Le Sann, de la ONG francesa Pêche et Développement (Pesca y Desarrollo), describió el enorme respaldo que los pescadores han brindado al Parque Marino de Iroise, una reserva de 3.500 km² en el extremo occidental de la Bretaña francesa (ver p. 36). Consideran que el parque constituye una herramienta para proteger el medio ambiente marino de diversas amenazas, incluidas las procedentes de tierra firme, y han reclamado y obtenido su presencia en los procesos de gestión. Antonio García Allut expuso una iniciativa similar por parte de los pescadores en la región española de Galicia, donde la pesca cobra especial importancia.

En representación de WALHI (Foro Indonesio del Medio Ambiente), Riza Damanik presentó un estudio reciente en torno a cinco experiencias de AMP en Sulawesi y Komodo-NTT, concretamente los parques marinos nacionales del archipiélago de Wakatobi, del archipiélago de Togian, de Bunaken, de Komodo y de Taka Bonerate. Entre las conclusiones del estudio figura el carácter “coercitivo” que suelen adoptar las iniciativas de conservación, que dejan escaso margen para que las comunidades presten su acuerdo o participen. Rara vez se tiene en cuenta el acervo local tradicional. Por demás, el proceso de establecimiento de parques marinos nacionales en general se ve flanqueado de inversiones industriales en los sectores pesquero o turístico que arrojan escasos beneficios a nivel local.

Las presentaciones realizadas durante el seminario ilustran la tesis de que los ejemplos más positivos de equilibrio entre conservación y respeto de los medios de sustento aparecen en las iniciativas surgidas de las propias comunidades, como son los casos de Francia (Parque Marino de Iroise), España (Galicia) y Brasil (RME). En ellos las comunidades emplean las AP como herramientas para proteger sus medios de sustento: por ejemplo, para luchar contra la acuicultura del camarón, el turismo, la pesca deportiva y la contaminación del petróleo. Se hizo notar que a largo plazo los procesos nacidos de las comunidades se revelan como más efectivos, si bien llevan más tiempo, puesto que exigen la creación y el refuerzo de las instituciones comunitarias. Estas iniciativas están haciendo surgir un nuevo concepto de “patrimonio común” en el que las comunidades costeras cuentan con la responsabilidad de la gestión, aun cuando permanecen retos sin resolver.

ALAIN LE SANN



Un pescador en el Parque Marino de Iroise, en la Bretaña francesa

Por otra parte, de los estudios de casos de la India, Indonesia, México, Sudáfrica, Tanzania y Tailandia se deduce que las comunidades consideran que no están en pie de igualdad con los demás socios del proceso de las AMP.

Participación comunitaria

Si bien en los últimos tiempos se detecta en todos los casos un esfuerzo orientado a reforzar la participación comunitaria, suele ocurrir que dicha participación sea meramente instrumental, es decir, se espera de las comunidades que participen en la ejecución, pero no en el proceso de definir y establecer estrategias de gestión. Por lo demás, los estudios aportan pruebas claras de que las comunidades pagan un alto precio por estas iniciativas: pérdida de posibilidades de sustento, expulsión de sus zonas de pesca y de residencia tradicionales y violación de derechos humanos y derechos comunitarios. A cambio los beneficios percibidos son más bien escasos. Las comunidades afectadas sienten que los medios de sustento alternativos que se les ofrecen han servido de muy poco. En algunos casos, como los de Tanzania, Sudáfrica y Tailandia, las iniciativas de turismo asociadas a las AP no redundan en beneficio de las comunidades. En general las comunidades locales se resisten al establecimiento de AMP, desconfían de las autoridades gubernamentales y de las ONG que las impulsan y consideran que las AMP traen consigo inevitablemente infracciones de las normas que menguan su efectividad.

En el seminario se adoptó una serie de recomendaciones dirigidas al WSPA2 (ver cuadro en p. 22). Los resultados de los estudios de casos se presentaron igualmente en una de las sesiones paralelas que el CIAPA organizó durante el WSPA2. En la página web del CIAPA se puede consultar una sinopsis de dichos estudios, que serán publicados próximamente. 

Más información

mpa.icsf.net

Página web del CIAPA

www.cbd.int/

Página web del Convenio sobre la Diversidad Biológica

www.fao.org/fishery/mpas

Áreas marinas protegidas como instrumentos de gestión pesquera (página de la FAO)

<http://www.lmmanetwork.org/>

Red de áreas marinas de gestión local

Garantizar la pesca sostenible de pequeña escala

Entre el 13 y el 17 de octubre de este año se celebrará en Bangkok una conferencia mundial sobre la pesca a pequeña escala para discutir temas como la pesca responsable y el desarrollo social

26

En todo el mundo se reconoce que la pesca a pequeña escala (PPE) encierra un enorme potencial a la hora de contribuir al desarrollo sostenible, en especial con relación a elementos clave como la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y de los medios de sustento, el equilibrio nutritivo, la creación de riqueza, los ingresos por divisas y el desarrollo de zonas costeras y rurales. El papel crucial que desempeña la PPE en el desarrollo equitativo para todos y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio recibe cada vez más atención en foros nacionales, regionales e internacionales por parte de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, agrupaciones del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

A menudo los pescadores de pequeña escala se enfrentan a condiciones precarias de vida y de trabajo porque se vulneran sus derechos de acceso a las tierras y a los recursos pesqueros

Sin embargo varios escollos importantes obstaculizan la realización plena de dicho potencial. A menudo los pescadores de pequeña escala se enfrentan a condiciones precarias de vida y de trabajo porque se vulneran sus derechos de acceso a las tierras y a los recursos pesqueros, porque carecen de servicios sanitarios y educativos adecuados y de sistemas de seguridad social, o porque quedan excluidos de los procesos de desarrollo en el sentido más amplio debido a la debilidad de las estructuras organizativas

o a su ausencia en los procesos de toma de decisiones.

El Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su 27ª reunión, celebrada en Roma del 5 al 9 de marzo de 2007 abogaba por una estrategia de acción que vinculase la pesca responsable con el desarrollo social, a fin de reforzar las capacidades de los pueblos pescadores y animarlos a defender sus derechos de pesca, siempre en base a principios fundamentales como el equilibrio entre los derechos de las generaciones presentes y las futuras.

Ámbito de aplicación, metas y objetivos

La Conferencia "Garantizar la Pesca a Pequeña Escala" se plantea como un acontecimiento de amplio espectro, donde se discutirán temas variadísimos: asuntos sociales y económicos en el sentido más amplio del término, derechos humanos, gobernanza, regímenes y políticas pesqueras, enfoques de gestión, acceso a los mercados y métodos para incrementar los beneficios después de la captura. Con todo, el tema principal consistirá en garantizar a los pescadores de pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades pesqueras los derechos de acceso y de explotación a los recursos que les sirven de sustento.

La conferencia abordará tres grandes temas y dentro de cada uno de ellos varias cuestiones relacionadas:

- Garantizar los derechos sociales, económicos y humanos tales como la inclusión e integración de los pescadores de pequeña escala en la elaboración de políticas y la toma de decisiones; igualdad de género; satisfacción de las necesidades

La información contenida en este anuncio se ha extraído del folleto preparado por los organizadores de la Conferencia GPPE

sanitarias y educativas de las comunidades de PPE; obtención de condiciones laborales y de medios de sustento decentes y seguros; establecimiento de "redes de protección" alternativas, así como el fomento de principios básicos de gobernanza democrática.

- Garantizar los derechos de acceso y explotación sostenible de los recursos, incluidos el acceso y la explotación de recursos pesqueros y acuáticos y de las zonas litorales y ribereñas; creación de las condiciones jurídicas y prácticas necesarias para practicar la gestión descentralizada y compartida; actividades de evaluación y vigilancia que permitan una planificación estratégica y una gestión eficaz de las zonas costeras, así como la conservación de los ecosistemas donde se practica la PPE, y métodos de preparación, adaptación y respuesta a los desastres naturales y al cambio climático.
- Garantizar los beneficios posteriores a la captura: se estudiará el papel del sector posterior a la captura en la ordenación pesquera, la inclusión de representantes de la transformación y la comercialización en los grupos de gestión pesquera y comercial, y la respuesta a las amenazas y a las oportunidades generadas por el aumento en la demanda internacional de productos pesqueros, integración vertical del sector, etiquetado ecológico y trazabilidad del producto.

La Conferencia pretende alcanzar los siguientes resultados:

- Un conocimiento profundizado de los factores que favorecen el desarrollo social, el establecimiento de medios de vida sostenibles y de enfoques pesqueros responsables en el sector de PPE, y
- Una síntesis de los elementos esenciales que permitan garantizar la PPE y reforzar su aportación a la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Participantes

El tema central de la conferencia cobra mayor importancia para los países en desarrollo, de manera que se anima a participar a todos los directamente afectados. Ahora bien, en los países industrializados se aplican enfoques y regímenes de gestión diferentes e igualmente interesantes y se dará la bienvenida a las personas involucradas en la PPE de las regiones septentrionales y subtropicales.



La pesca a pequeña escala puede aportar una contribución significativa al desarrollo sostenible de zonas costeras y rurales, especialmente en los países en desarrollo

Los organizadores de la conferencia esperan atraer la participación de pescadores, administradores, investigadores, funcionarios gubernamentales, asociaciones profesionales, ONG y otras asociaciones de la sociedad civil y del sector privado, así como entidades de desarrollo internacionales y regionales.

Teniendo en cuenta el destacado papel de la mujer en la PPE, los organizadores velarán por conseguir una presencia y una participación femenina lo más amplia posible. Como además los temas debatidos conjugan el desarrollo social con la gestión pesquera, se invita a participar a cualquier persona interesada en cualquiera de ellos. Se alentará igualmente la participación de las comunidades locales.

Programa

La conferencia estará estructurada en sesiones plenarias y reuniones en grupos más reducidos. Durante los plenos se proporcionarán servicios de interpretación simultánea en inglés, francés y español. Las reuniones de los grupos contarán con facilitadores que procurarán que todos participen y a continuación las aportaciones de cada grupo se presentarán en el pleno. Los grupos trabajarán principalmente en un idioma único, ya sea inglés, francés o español, si bien se intentará facilitar la comunicación mediante los servicios de interpretación.

CORNELIE QUIST



Mariscadoras en la península de Linga Linga en Inhambane (Mozambique).
La Conferencia GPPE estudiará el papel de la mujer en la pesca

28

Socios y patrocinadores

La organización corre a cargo conjuntamente de la FAO y del Real Gobierno de Tailandia. Colaboran asimismo en la convocatoria el Centro de Desarrollo de la Pesca del Sudeste Asiático (SEAFDEC en sus siglas en inglés), y el WorldFish Centre (Centro Mundial para la Pesca).

Numerosas entidades han expresado ya su intención de contribuir en este evento, entre ellas, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, el Gobierno de Noruega, la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), la Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo (Sida), el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), el Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (CIAPA), la Unión Mundial para la Conservación (IUCN) y el Programa PROFISH del Banco Mundial.

Más información en la página web de la conferencia: www.4ssf.org

Más información

<http://4ssf.org/>

Sitio web de la conferencia GPPE

<http://rights.icsf.net/>

Sitio web sobre derechos del CIAPA

La gestión pesquera participativa a revisión

La reforma de la gobernanza plantea nuevos desafíos y oportunidades a la gestión de recursos pesqueros en los lagos Malombe y Malawi

La gestión pesquera participativa (GPP) se entiende en Malawi como una modalidad de gobernanza en que la comunidad de usuarios participa en la gestión de los recursos pesqueros. El departamento ministerial de pesca y la comunidad pesquera constituyen socios fundamentales de la GPP, de manera que, en un principio, se reparten tareas y responsabilidades y formulan las metas, objetivos y estrategias que deben aplicarse. Para que el proceso tenga éxito resulta esencial que el Gobierno reconozca los derechos y las responsabilidades de la comunidad local en la apropiación del recurso. De la misma manera la comunidad debe ser capaz de tomar decisiones a fin de establecer qué recursos van a explotarse, quién interviene en la gestión y en qué área se puede faenar. Los socios de la GPP deben celebrar un contrato en el que se defina el reparto de papeles y de responsabilidades entre el Gobierno y la comunidad. Dichos papeles y responsabilidades pueden incluir la formulación y la ejecución de planes y normas, la imposición de sanciones contra los pescadores ilegales, el refuerzo de capacidades, la formulación de estrategias políticas y el establecimiento de sistemas participativos de vigilancia y evaluación.

En Malawi la estrategia de GPP comienza por organizar a la comunidad pesquera en grupos representativos denominados “comités de playa” (CP) que se ocupan de vigilar toda actividad pesquera desarrollada en la playa en cuestión. La Ley de Conservación y Gestión Pesquera de 1997 (FCMA en sus siglas en inglés) define a los CP como el conjunto de personas que participan en actividades relacionadas con la pesca, como la pesca propiamente dicha, la transformación, la comercialización y

la construcción naval. Los miembros del comité eligen a continuación a las personas que van a ocupar los cargos de gobierno y que constituyen un subcomité. A primera vista podría parecer que el comité está formado por cargos electos, sin embargo no es así: en el comité participan todos los interesados en la pesca, y el subcomité es el órgano de administración. La FCMA otorga a los CP un amplio abanico de competencias a la hora de hacer cumplir las normas vigentes, como pueden ser las zonas y los períodos de veda, las restricciones de artes y redes o la concesión de licencias; la autorización de desembarque de buques, tanto de pequeña escala como comerciales y por último el mantenimiento de registros de playa en los que se consigna información sobre los pesqueros, los artes y sus propietarios y los pescadores.

Para que el proceso tenga éxito resulta esencial que el Gobierno reconozca los derechos y las responsabilidades de la comunidad local en la apropiación del recurso

La GPP del lago Malombe comenzó con un proyecto piloto en 1993 a raíz del descalabro de la pesquería del chambo o tilapia (*Oreochromis* sp.), según informa la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en su proyecto de investigación sobre el chambo, ejecutado entre 1988 y 1990.

Una participación entusiasta

Los pescadores eran conscientes de que existía un problema, razón por la cual, en el

El autor de este artículo es **Friday Njaya** (njaya@sdpn.org.mw), funcionario del departamento de pesca (dirección: P.O Box 47, Mangochi, Malawi)

momento en que se llevó a cabo un primer diagnóstico de la situación (Bell y Donda, 1993) se mostraron más que dispuestos a participar en la gestión de la pesquería. La estructura operativa de la GPP prevé que los pescadores locales están representados por los CP. A diferencia de lo que ocurre en otros lugares, la GPP del lago Malombe ha recibido contribuciones de varios donantes, como el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) británico a través de su Proyecto de Apoyo a la Gestión y a la Investigación

La iniciativa de GPP de la ribera sur del lago Malawi comenzó con la formación de "grupos de gestión de playa" de 1997 al 2000

Pesqueras (FRAMS en sus siglas en inglés) durante casi toda la década de los noventa, el Proyecto para el Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Malawi-Alemania y el Programa Nacional de Gestión de Recursos Acuáticos (NARMAP), financiados por la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) entre 1988 y 1998 y entre 1988 a 2002 respectivamente, así como el Proyecto de Desarrollo de la Pesca sufragado por el Banco Mundial en los años noventa.

La iniciativa de GPP de la ribera sur del lago Malawi comenzó con la formación de "grupos de gestión de playa" de 1997 al 2000, que más adelante se fueron transformando en CP durante la fase de aplicación del NARMAP, entre 1999 y 2002. Estas dos regiones son las únicas de momento donde el Gobierno de Malawi ha empezado a implantar la GPP, con la introducción de reformas en el estilo de gobernanza que buscan primordialmente la descentralización. Ahora bien, los CP necesitan un marco jurídico propicio, con reglamentos y estatutos que regulen su funcionamiento. Por esta razón la Asamblea del Distrito de Mangochi, junto con el Ministerio de Pesca, creó un grupo de trabajo, presidido por un juez, para la formulación de las normas que regulen las actividades pesqueras. El mandato del grupo consiste en elaborar estatutos pesqueros con la participación y el consenso de todos los interesados, incluidas las comunidades pesqueras del distrito de Mangochi. Se trata de un esfuerzo imprescindible, ya que el resultado final refleja las opiniones y expectativas locales, y de esta manera las

comunidades sentirán que las normas son legítimas y las asumirán como suyas propias a la hora de hacerlas cumplir.

En la GPP participan la comunidad de usuarios y el Gobierno, sin embargo deja de lado el papel de otras partes interesadas como las organizaciones no gubernamentales (ONG) o las asociaciones de la sociedad civil. Puesto que se persigue la descentralización y el buen gobierno, resulta imprescindible incluir a los demás socios del proceso, teniendo en cuenta los principios de democracia participativa, transparencia y rendición de cuentas. Con este objetivo en mente y en conformidad con la doctrina de gestión descentralizada, la GPP de los lagos Malombe y Malawi ribera sur reconoció la necesidad de contar con la Asamblea del Distrito de Mangochi en el proceso de aplicación de la GPP.

El presente artículo pasa revista al progreso de la GPP en ambas zonas. Se hace hincapié en la revisión de la aplicación de la GPP y en el análisis de las reformas de gobernanza, prestando especial atención a la forma en que las asambleas locales participan en el proceso de gestión. El estudio se basa en fuentes secundarias, concretamente los datos del proyecto financiado por BMZ-GTZ, "Seguridad alimentaria y mitigación de la pobreza mediante el incremento del valor del producto y la mejora de la gobernanza de las pesquerías fluviales de África".

Las pesquerías de captura constituyen una fuente importante de actividad económica y sustento para la población asentada en las riberas lacustres de Malawi. Un estudio realizado por el departamento de pesca en 2005 sostiene que una 60.000 personas dependen directamente de las actividades pesqueras de pequeña escala. La gran mayoría participa igualmente en la comercialización y otras actividades auxiliares como construcción y reparación de buques, fabricación de redes y mantenimiento de motores, mientras que otros trabajan por cuenta ajena en unidades de pesca comercial.

Apoyo directo

En el distrito de Mangochi las operaciones pesqueras en el lago Malombe y en la ribera sur del lago Malawi sostienen directamente a 20.000 pescadores de pequeña escala y a más de 150.000 de sus familiares, que participan en la pesca, la transformación y la comercialización. El volumen de desembarcos alcanzó un máximo histórico

superior a las 80.000 toneladas anuales en los años ochenta y hoy en día se sitúa entre las 50 y las 60.000 toneladas anuales, según datos del Instituto de Investigación Pesquera de Malawi (MAFRI) publicados en 2007. Las capturas de estas dos zonas se han reducido en más del 30% con respecto a las 29.000 toneladas capturadas en 1989. Razones como la sobrepesca, el régimen de libre acceso, el incremento demográfico y la imposibilidad de hacer cumplir las normas vigentes explican este descenso. El sector comercial de Malawi sur produce actualmente 1.900 toneladas, lo que supone una merma del 50% con respecto a las cifras de 1976. Sin embargo para las campañas de 2006 y 2007 se calcula que las dos zonas tomadas en su conjunto experimenten un fuerte incremento con capturas superiores a las 30.000 toneladas.

Los datos indican que este incremento puede atribuirse a tres factores principalmente, a saber, la respuesta de los pescadores al fenómeno de sobrepesca localizada en las aguas de bajura, la emigración y el fomento de la pesca de altura. En Malawi sur los pescadores de pequeña escala se adentran en zonas de altura con artes adaptados como el kwandwindwi (una especie de jábega de playa que emplea tecnología de arrastre mecánico) y el mbuka (redes de enmalle para aguas profundas). Ante la escasez de recursos los pescadores han respondido igualmente emigrando a la zona oriental del brazo sudeste del lago, una región donde hasta ahora apenas se faenaba porque los puntos de desembarque se encuentran a mayor distancia de los mercados. El departamento de pesca ha incentivado la pesca de altura en los últimos años, a fin de que el sector de pequeña escala pueda explotar unas 30.000 toneladas de recursos infrautilizados. Curiosamente, en el lago Malombe todavía no se ha observado una inversión de tendencia semejante. Desde los años noventa el volumen de capturas oscila entre las 3.000 y las 4.000 toneladas, mientras que a finales de los setenta y en los ochenta alcanzaban las 8.000 toneladas anuales.

Con objeto de resolver el problema del declive de capturas el departamento de pesca adoptó a principios de los noventa el enfoque de GPP. El principal motivo invocado consistía en involucrar a los usuarios del recurso en la formulación y aplicación de la normativa de pesca y conseguir así un mejor



Pescadores en el lago Malombe. La gestión pesquera participativa significa movilizar a la comunidad pesquera

cumplimiento, ya que a la sazón dejaba bastante que desear. En cierta medida el nuevo régimen de gestión pretendía asimismo corregir los problemas relacionados con la propiedad de los recursos, la definición de incentivos, los principios de participación de la población y el reparto de papeles entre los diversos interesados. El Gobierno consagró el enfoque GPP al incorporar los objetivos y los papeles de la comunidad de usuarios en la Política Nacional de Pesca y Acuicultura (NFAP) del año 2000 y en la Ley de Gestión y Conservación Pesquera de 1997. Sin embargo, al cabo de casi quince años de su aplicación, la GPP no parece haber contribuido a alcanzar la recuperación de las poblaciones, especialmente del chambo de los lagos Malombe y Malawi sur.

Sin embargo, al cabo de casi quince años de su aplicación, la GPP no parece haber contribuido a alcanzar la recuperación de las poblaciones

Lucha por el poder

Los estudios de evaluación han revelado varios obstáculos, entre los que figuran la lucha por el poder entre comités, subcomités y líderes locales, la indefinición del reparto de papeles, la escasa capacidad para aplicar las normas pesqueras y la compartimentación sectorial en la gestión de recursos pesqueros. A fin de superar dichos escollos se propone un modelo de GPP amplio que tenga en cuenta factores

como la gobernanza, la participación de las poblaciones y la rendición de cuentas en un contexto descentralizado que permita a la comunidad de usuarios identificar sus necesidades y buscar soluciones.

Después de una década de GPP en Malombe y Malawi sur no resulta fácil saber si se ha detectado algún progreso ni si está justificado continuar con los acuerdos GPP.

Los jefes refirieron que las autoridades tradicionales perdían poder frente a los jueces

Tampoco se ha aclarado de qué forma encaja el régimen inicial de GPP dentro del contexto y la política de descentralización introducidos por el Gobierno desde 1998, una reforma de gobernanza que alienta la transferencia del poder político y administrativo desde el centro a las instancias locales.

A fin de disipar estas dudas el departamento de pesca convocó una reunión de todas las partes interesadas en 2004, con la participación de la Asamblea de Distrito de Mangochi, que incluye a dos jefes tradicionales y a un juez.

En la reunión se destacó que el departamento había fracasado a la hora de hacer cumplir la normativa pesquera, puesto que aparentemente había delegado en los CP todas sus prerrogativas al respecto. Se reprochó al departamento su actitud

negligente por pensar que la GPP por sí sola bastaría para garantizar un perfecto respeto de la legislación. Los participantes identificaron igualmente los siguientes problemas adicionales:

- Las asambleas carecen de estatutos y de competencias que les permitan participar en las actividades destinadas a hacer cumplir las normas.
- Los jefes refirieron que las autoridades tradicionales perdían poder frente a los jueces. Indicaron que en el momento en que comenzó la cogestión (entre 1993 y 1997) los jefes de las aldeas tenían competencias para imponer sanciones sobre los infractores, en forma de multas de hasta 20.000 *kwachas* (unos 50 dólares a la sazón). En cierta medida, la imposición de estas multas constituía un elemento disuasorio para los reincidentes, amén de infundir respeto por los líderes locales entre los pescadores. Sin embargo esta costumbre ha perdido su respaldo jurídico ya que actualmente los jefes carecen de competencias para imponer sanciones y multas.
- Se han detectado lagunas jurídicas tanto en la Ley de Conservación y Gestión Pesquera de 1997 como en el Reglamento de Conservación y Gestión Pesqueras de 2000. Faltan, entre otras medidas, la fijación de períodos de veda para los operadores comerciales, restricciones para algunos tipos de artes destructivos (como el *kandwindwi* y el *kauni*), tallas mínimas de captura para algunas especies distintas al *chambo* y a la *mpasa* (*Opsaridium* sp.), zonas de veda y regulación del acceso a la pesquería.
- La Asociación de Gestión de Pesca de Mangochi, los CP y los jefes parecían desconocer sus respectivos papeles. De esta manera se generaban corruptelas ya que en algunas playas los comités y los jefes permitían operaciones pesqueras ilegales.
- Falta de capacidad de los CP por escasez de recursos en general y de recursos financieros especialmente, puesto que el Fondo para la Pesca que debería sufragar sus actividades no se había creado todavía, contrariamente a lo dispuesto en la Ley de Conservación y Gestión Pesqueras.
- El departamento de pesca alentaba la pesca ilegal en el lago Malawi por parte de los pescadores de *nkacha* concediéndoles licencias de jábega y recogiendo los datos de estas capturas.

STEVIE MANN/WORLDFISH CENTER 2007



Pesca en el lago Malombe. Unos 20.000 pescadores de pequeña escala dependen directamente de los recursos de este lago

- Los tribunales asimismo alentaban la reincidencia de las prácticas ilegales ya que imponían multas mínimas.

A la hora de aportar posibles soluciones los participantes pidieron al departamento que asumiese su papel de vigilar el cumplimiento de la normativa. Acordaron igualmente que la asamblea desarrollaría estatutos de pesca y velaría por su cumplimiento, ya que al parecer el departamento aplicaba sobre todo normas a nivel central que con frecuencia resultaban inadecuadas para la explotación sostenible de los recursos pesqueros.

El proceso de desarrollo de estatutos es demorado y consume tiempo, dinero y recursos humanos. Se asienta en el principio de que una amplia participación de todos los interesados en la toma de decisiones resulta imprescindible a fin de garantizar la contribución de todos los grupos rivales, como pueden ser los pescadores comerciales frente a los de pequeña escala, o el ministerio frente a los operadores.

Se celebraron varias reuniones a fin de discutir el proceso de elaboración de estatutos pesqueros, que culminaron el 19 de marzo de 2005 con la creación de un grupo de trabajo presidido por un juez. El grupo de trabajo presentó una serie de elementos que pueden servir para la redacción de normas destinadas a la gestión pesquera:

- Imponer tasas a nivel de los distritos, conforme con las disposiciones de las secciones 59 (1) y 59(3) de la Ley de Conservación y Gestión Pesqueras.
- Colmar las lagunas detectadas en la normativa pesquera, especialmente en lo referente a las zonas y períodos de veda, restricciones de redes y artes y regulación de la entrada.
- Aclarar los papeles que deben desempeñar cada una de las partes interesadas, como la autoridad local de gestión pesquera, los jefes, la asamblea y el departamento.
- Aclarar la diferencia entre impuesto y soborno (las prácticas conocidas con el nombre local de *mawe*), y verificar si las normas informales que utilizan las comunidades locales en sus playas contribuyen a mejorar la gestión o a alentar la corrupción.

La recogida de datos primarios utilizó una metodología con enfoque participativo, principalmente mediante debates de grupos focales. La recolección de datos secundarios se hizo a partir de informes de campo, varios documentos del ministerio, así como

informes socioeconómicos de la asamblea del distrito.

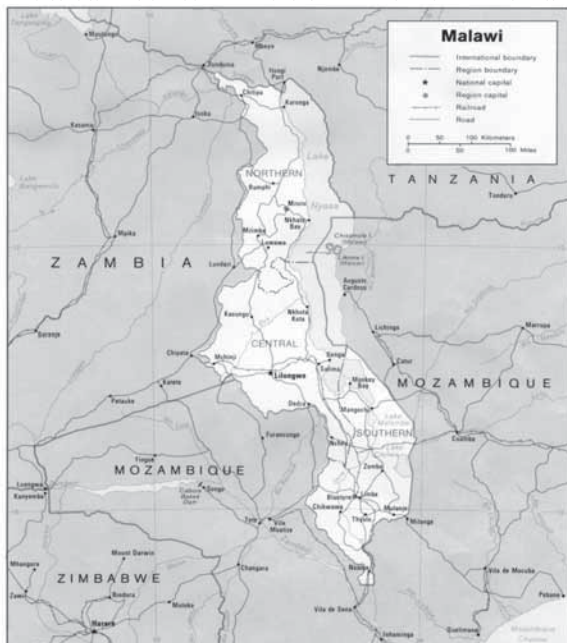
El grupo de trabajo elaboró una lista de los grupos que debían ser consultados. Se organizaron reuniones con operadores comerciales, pescadores de pequeña escala procedentes de varias playas, autoridades tradicionales, jefes de aldea y comités locales de desarrollo. Se observó que gracias al proceso de elaboración de estatutos locales los participantes adquirirían una idea más exacta del reparto de papeles. En primer lugar, la participación amplia de pescadores, familias y líderes tradicionales permitió que las normas cobrasen una mayor legitimidad. En segundo lugar, los jueces adquirieron igualmente un conocimiento más profundizado del funcionamiento de la normativa aplicable a la pesca, de manera que empezaron a exigir multas más elevadas y pasaron a aplicar las sanciones tanto a los tripulantes como a los armadores del buque en cuestión. En tercer lugar, los participantes consiguieron entender mejor las iniciativas legislativas y políticas del ministerio, puesto que en todo momento los miembros del grupo de trabajo se remitieron a la Estrategia Nacional de Pesca y Acuicultura

Se observó que gracias al proceso de elaboración de estatutos locales los participantes adquirirían una idea más exacta del reparto de papeles

de 1999, a la Ley de Conservación y Gestión Pesqueras de 1997 y al Reglamento de Conservación y Gestión Pesqueras de 2000. Por último, se ha conseguido apoyo para que las comunidades y la policía marítima participen en las acciones destinadas a hacer cumplir la ley.

El proceso de formulación de estatutos constituye un paso más en pro de la aplicación de la GPP, comenzada hace más de una década. Sin embargo, todavía queda mucho camino por andar hasta alcanzar la mejora de la gobernanza y de la gestión de los recursos pesqueros en Malawi, especialmente en Malombe y Malawi sur, donde hasta ahora la GPP no parece haber contribuido enormemente a mejorar las condiciones de sus habitantes. Entre las medidas que pueden tomarse se encuentran:

REPRODUCIDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN



La gestión pesquera participativa del lago Malombe comenzó en 1993

- publicación de los estatutos en el boletín oficial después de su aprobación por la asamblea en pleno, formada por miembros elegidos democráticamente;
- puesta en marcha de un mecanismo de aplicación asequible;
- elaboración de los planes de gestión para el lago Malombe, y las zonas de Upper Shire, brazo sudeste y brazo sudoeste del lago Malawi;
- elaborar y firmar planes de gestión;
- reconocimiento oficial de las autoridades locales de gestión pesquera inscribiéndolas en el registro administrativo general, y

- creación de un Fondo para la Pesca a fin de conseguir la participación en los beneficios.

Más información

<http://www.fao.org/docrep/005/T0783E/T0783E00.htm>

Documento técnico CIFA

<http://www.fao.org/fishery/rfb/cifaa>

Comité de Pesca y Acuicultura Continentales de África

<http://www.fisheries.ubc.ca/grad/abstracts/ensikuab.pdf>

Evolución de las pesquerías del lago Malawi de 1976 a 1996: análisis basado en los ecosistemas (tesis de licenciatura)

Publicaciones recientes

El CIAPA acaba de publicar varios documentos que pueden consultarse gratuitamente en su página web: www.icsf.net

Guía del CIAPA: una aproximación al Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007

Esta guía ilustrada de cuidado diseño explica el Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero, adoptado en Ginebra en junio de 2007 durante la 96ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Se encuentra disponible en inglés, francés y español y aspira a ayudar a los pescadores y a las organizaciones que los representan a entender mejor los posibles beneficios que brinda el convenio, amén de las repercusiones que puede tener para la pesca de pequeña escala y artesanal en los países en desarrollo.

Puede descargarse gratuitamente en www.icsf.net/SU/Bk/EN/5 (inglés), www.icsf.net/SU/Bk/FR/6 (francés) y www.icsf.net/SU/Bk/SP/7 (en español).

Bibliografía sobre la mujer en la pesca

La contribución de las mujeres a la pesca, a las comunidades pesqueras y a la sociedad es importante, y necesita ser reconocida y valorada. Por esta razón el CIAPA lanza una bibliografía comentada por *internet*, que permite la búsqueda por temas, regiones, palabras clave, autor o título de la obra. Se encuentra en: <http://www.icsf.net/SU/bib/WIF>

Se ha diseñado pensando en aquellos que estén interesados o que trabajen en el tema de la mujer en la pesca y contiene numerosos artículos, informes y documentos. Están clasificados en ocho temas: (1) papel de la mujer en la pesca; (2) papel de la mujer en la acuicultura; (3) estatus de la mujer; (4) reconocimiento y política; (5) iniciativas de desarrollo; (6) globalización; (7) lucha y movimiento social, y (8) mujer y gestión de recursos.

Puede descargarse la lista entera o cualquiera de sus elementos. La página web permite aportar comentarios y críticas sobre los documentos.

Portal de AMP

Las áreas marinas protegidas (AMP) pueden constituir herramientas útiles de gestión costera y pesquera. A fin de que las AMP contribuyan de forma positiva a la conservación de la biodiversidad y de los medios de sustento resulta imprescindible incorporar y reforzar los derechos tradicionales de las comunidades al acceso y a la explotación sostenible de los recursos, reconocer y respaldar los sistemas locales de gobernanza, integrar los sistemas de conocimiento tradicionales y garantizar que el proceso redunde en beneficio tangible de la comunidad. Esta página explora estos temas y está disponible en <http://mpa.icsf.net>

Estudios de casos sobre derechos: Camboya y Filipinas

Estos documentos forman parte del conjunto de estudios de casos preparados para el seminario y simposio sobre "Consolidación de derechos y definición de responsabilidades: los puntos de vista de las comunidades pesqueras de pequeña escala sobre la gestión costera y pesquera en Asia", celebrado en Siem Reap, en Camboya, del 3 al 8 de mayo de 2007.

Yemaya

Yemaya es el boletín del CIAPA sobre el género en la pesca, y acaba de renovar su imagen a fin de darle un aspecto más alegre y más moderno. Acaba de salir el nº 27 de marzo de 2008, que puede descargarse gratuitamente en: <http://www.icsf.net/SU/Yem/EN/27> 

Todas las fuentes documentales del CIAPA (icsf@icsf.net) están disponibles gratuitamente en: www.icsf.net

Salir de un callejón sin salida

El Parque Marino de Iroise en la Bretaña francesa sirve de ejemplo para los pescadores que aspiran a practicar la pesca sostenible al tiempo que preservan sus medios de sustento

36

El 2 de octubre de 2007 se publicaba en el Boletín Oficial de la República Francesa el decreto por el que se establecía el Parque Natural Marino de Iroise, una superficie de 3.500 km² en la extremidad oriental de la Bretaña francesa. El proyecto se había planteado por vez primera en 1989 pero tuvieron que transcurrir diecisiete años hasta hacerse realidad. Sorprendentemente, mientras que en Europa y en el mundo entero los pescadores muestran desconfianza o franca hostilidad ante semejantes iniciativas, en este caso las organizaciones profesionales

tanto marina como terrestre. Cuenta con importantes reservas ornitológicas, ya que los científicos se marcaron entre los primeros objetivos la protección de las aves marinas. Existen igualmente colonias de mamíferos marinos en la zona, así como las mayores praderas de algas de toda Europa, un recurso que desde hace 150 años se explota como materia prima para las industrias alimentaria y química. Presenta además paisajes naturales donde se van sucediendo el sol radiante, la lluvia torrencial y el viento, y que consiguen atraer a un número considerable de turistas: Pointe du Raz, Cap de la Chèvre, isla de Ouessant, isla de Sein... En tierra firme se encuentran Douarnenez y Camaret, que hasta el siglo XIX se contaban entre los mayores puertos pesqueros del país. Actualmente en Douarnenez residen 5.000 pescadores que se ganan la vida explotando los abundantes caladeros de sardina. La bahía de Douarnenez sigue siendo un hábitat de reproducción destacado para la lubina y la dorada. Camaret ostentó en tiempos pasados la primera flota de langosta de Europa. La situación ya no está nada boyante y los pescadores tienen una presencia discreta en ambas ciudades.

El mar de Iroise ha sufrido varios vertidos de petróleo de gran magnitud. A finales de los setenta se planeaba construir una central nuclear en Plogoff, cerca de Pointe du Raz. La población local y los ecologistas se movilaron durante largo tiempo. Algunos buques de la flota estratégica nuclear francesa se encuentran estacionados en el puerto de Brest.

Una rehabilitación dolorosa

Las fuentes de contaminación son variadas: actividades industriales, efluentes urbanos, agricultura intensiva, etc. Los pescadores

Los pescadores llevan ya muchos años intentando recuperar con gran esfuerzo una población de vieiras en un fondeadero

de pescadores mostraron desde muy temprano una actitud positiva. Se celebraron acalorados debates con los comités locales y al final sus dirigentes consiguieron convencer a la mayoría de los pescadores de que el proyecto podría redundar en beneficio de la pesca. La idea de establecer un parque surgió de un grupo de científicos. En los años cincuenta se habían creado una serie de reservas naturales en islas deshabitadas y en varios puntos de la costa. Posteriormente se estableció asimismo una reserva de la biosfera que quedó incluida en el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Este entorno incomparable está dotado de una extraordinaria diversidad biológica

*El autor de este artículo es **Alain le Sann** (ad.lessan@orange.fr) de la ONG Pêche et Développement de Bretaña, Francia, y miembro del CIAPA*

llevan ya muchos años intentando recuperar con gran esfuerzo una población de vieiras en un fondeadero. El mar de Iroise alberga a unos 900 pescadores profesionales, incluidos los que faenan a tiempo parcial. La producción anual es de 12.000 toneladas de pescado y 40.000 toneladas de algas marinas. Existen tan sólo 350 unidades de pesca, mientras que las embarcaciones de recreo ascienden a 10.000, con 26.000 marineros que dejan una marcada huella en el ámbito económico.

Después de la creación de las reservas naturales en los años cincuenta, los científicos que formaban parte de la ONG SEPNEB / Bretaña viva decidieron avanzar un paso más. En 1969 se estableció de esta manera el Parque Natural Regional de Armórica, que incluye las principales islas del mar de Iroise. La comunidad científica bretona desempeñó un papel fundamental a la hora de definir el marco, las normas y los objetivos de este tipo de institución. Se pretendía combinar la protección del medio ambiente con la realización de actividades económicas respetuosas con el entorno y al mismo tiempo fundamentar el desarrollo económico en la riqueza y la calidad de los espacios naturales. Enfrentados a la catástrofe que suponen una y otra vez los vertidos de petróleo, los políticos, los pescadores y la población en general se dieron cuenta que el medio ambiente marino exigía una protección. La lucha contra la adversidad incentivaba hasta cierto punto la colaboración, sin embargo el gobierno se mantenía decidido a conservar el control absoluto del mar, puesto que la zona alberga algunos componentes fundamentales de la defensa militar del país. En 1989, cuando el gobierno absorbió la idea original de los científicos de crear un parque nacional marino, muchos de los afectados guardaron sus distancias, en particular los pescadores, recelosos de que se impusieran zonas de veda absoluta.

A principios de los noventa, la pesca en Bretaña se encontraba sumida en una grave crisis. Los años 1993 y 1994 fueron testigos de varias manifestaciones violentas. En medio del caos los pescadores empezaron a ver la propuesta de parque como una herramienta viable a fin de paliar el declive del sector y como una vía de futuro. Sin embargo, supeditaron su participación en el proyecto a una serie de condiciones. En noviembre de 2000 el comité regional de pesca y los comités locales afectados por



El puerto pesquero de Audierne, una de las zonas afectadas por la creación del parque marino de Iroise

el proyecto (Finisterre norte, Audierne, Douardenenez, Le Guilvinec) expresaron oficialmente su conformidad con el establecimiento del parque marino. En la declaración se exponían los siguientes hechos: "Desde septiembre de 2000 nuestro comité regional se ha manifestado de forma responsable a favor de la idea de establecer un parque marino que puede constituirse en una importante herramienta con objeto de diseñar el desarrollo futuro de esta zona".

"No obstante, queremos hacer constar ciertas dudas por nuestra parte: deseamos declarar nuestra oposición a la implantación de zonas de veda absoluta, e insistimos en que es necesario que exista una representación adecuada de los pescadores, y que se respete plenamente nuestro derecho a participar en la gestión pesquera de acuerdo con la legislación vigente". Los pescadores se mostraban interesados en participar en "la gestión sostenible de un medio ambiente y de un patrimonio de extraordinaria riqueza".

Los pescadores son conscientes de que la zona costera se encuentra amenazada por la contaminación procedente de diversas fuentes, que la zona de bajura se encuentra abarrotada y que sus actividades pesqueras se desmoronan a causa de la fuerte competencia por los recursos.

Un instrumento adecuado

"Estamos persuadidos de que, a fin de mejorar la gestión de nuestro territorio marino, se necesita una herramienta apropiada y aceptable para todas las partes interesadas. A nuestro parecer, la propuesta del parque marino podría transformarse en un proyecto piloto que persiga la cogestión

ALAIN LE SANN



"Parque marino: ¡Basta ya! Un no es un no. Diecisiete años de estudios y un despilfarro de 3.700.000 euros: ¡un escándalo!"

38

base para la creación de parques marinos se inspira actualmente en un enfoque integrado que equipara los objetivos de conservación de la naturaleza con la aspiración de alcanzar un desarrollo sostenible de las

sostenible del litoral y donde se tengan en consideración los intereses de todos los usuarios". Los pescadores reclamaron el respaldo de las autoridades municipales. Con este objetivo en mente, se convirtieron en los más ardientes defensores del parque. A fin de hacer avanzar el proceso se imponía enmendar la legislación vigente sobre p a r q u e s naturales, que hasta entonces se centraba sobre todo en las áreas terrestres y en la conservación de los espacios y de las especies. La ley que sirve de

Gracias a su participación en el proyecto los pescadores pudieron conformarlo a su gusto y convertirlo en un instrumento con potencial para mantener e incluso reforzar las actividades pesqueras sostenibles. El parque asimismo facilita la cooperación con otras partes interesadas y un control más exhaustivo de las variadas fuentes de contaminación que pueden poner en peligro la calidad de las aguas de bajura. Si bien los pescadores constituyen un grupo poco nutrido, esta lucha por preservar sus derechos y su lugar en el parque les permitió afianzarse como agentes fundamentales de la gestión del litoral. Esto puede explicar, al menos en parte, la agresividad y los recelos de los pescadores deportivos, que temen la introducción de normas cada vez más estrictas. Este grupo se resistió a la instalación del parque y consiguió atraer a su bando a varios alcaldes de la zona, que finalmente mitigaron su entusiasmo por la propuesta.

Por último, después de muchos contratiempos y gracias a una manifestación de voluntad política al más alto nivel y a la determinación de los pescadores y de muchas otras personas, el parque nacional marino de Iroise vio la luz. Aun antes de su establecimiento oficial los pescadores quisieron demostrar el interés que ofrecía este nuevo instrumento de gestión, así como los objetivos perseguidos. Para ello pidieron la realización de cuatro proyectos: (1) un estudio sobre el impacto de la extracción de algas marinas; (2) una iniciativa para la extracción de oreja de mar por parte de buzos en una de las islas, a fin de demostrar que la recuperación de las actividades insulares resultaba prioritaria; (3) un programa de rehabilitación de la pesquería de la langosta, recurso que solía abundar en el área, y (4) un plan de acción elaborado en cooperación con los agricultores a fin de evitar la aparición de algas verdes. Las actividades de los cuatro programas formarán parte de un futuro plan director para la totalidad del parque y para sus objetivos específicos. Resulta necesario vigilar ciertas prácticas y limitar los conflictos entre ciertos tipos de buques y ciertas operaciones pesqueras. No se trata de ideas nuevas, sin embargo el parque puede canalizar los fondos necesarios para llevarlas a cabo, amén de constituir un foro de consulta y asesoría científica. Podría incluso pensarse en crear una etiqueta exclusiva para los productos originados en el parque.

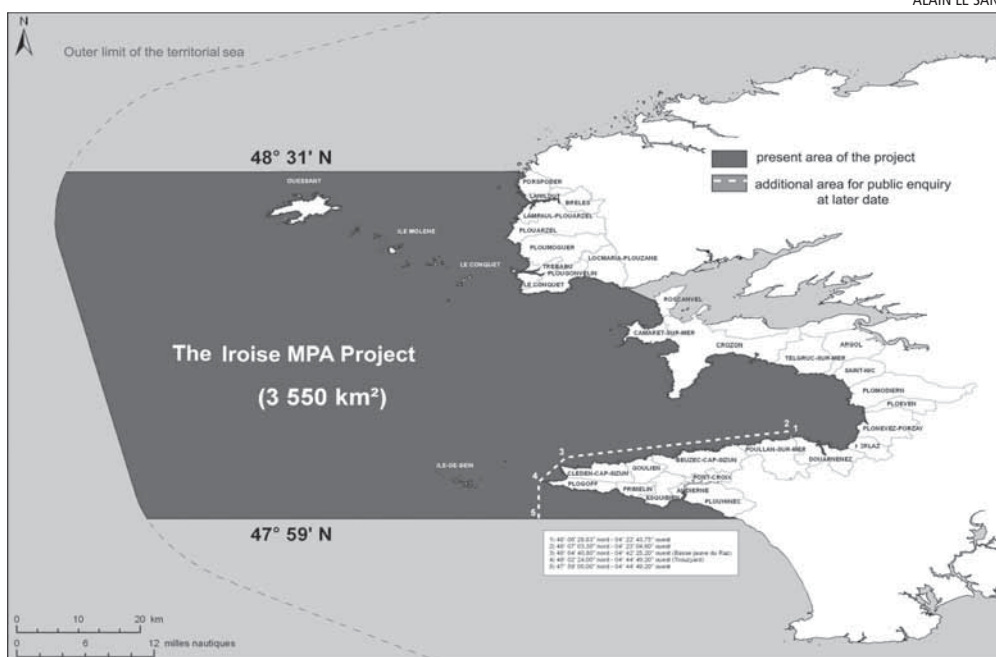
Si bien los pescadores constituyen un grupo poco nutrido, la lucha por preservar sus derechos y su lugar en el parque les permitió afianzarse como agentes fundamentales de la gestión del litoral

actividades humanas. Se trata de un nuevo marco jurídico que pone firmemente el control en las manos de los socios locales (representantes electos, organizaciones y asociaciones profesionales). El Estado financia esta arquitectura pero cuenta con una representación minoritaria en el comité de gestión.

La pesca es tan sólo una de las muchas y variadas actividades incluidas en el plan de gestión integrada del parque. Desde el punto de vista económico ocupa un lugar mucho menor que el turismo o la navegación de recreo, por no citar más que algunos ejemplos. Sin embargo, es el sector que más sufre las consecuencias de la contaminación procedente de tierra firme (de la agricultura, la industria, el turismo o el desarrollo urbano) y el más afectado por la calidad del ecosistema marino. En tiempos pasados las poblaciones de sardina y de langosta sustentaban a un sector económico de fuerte

dinamismo, que hoy en día se ve mermado por la sobreexplotación. Dentro del contexto del parque los pescadores están decididos a recuperar estos recursos y a colocarse en el mismísimo centro del proceso de rehabilitación de los ecosistemas litorales. Al principio el parque surgió como el fruto del trabajo de un puñado de científicos y dirigentes políticos. Los pescadores lo han transformado en un nuevo instrumento para el progreso de la pesca sostenible. Sin su consentimiento no se podría haber llevado a cabo. Con su participación el enfoque de gestión integrada adquiere su sentido pleno.

“Las organizaciones profesionales de pescadores y recolectores de algas marinas han sido fundamentales a la hora de sacar el proyecto del callejón sin salida donde se encontraba, al haberle prestado todo su apoyo, contra viento y marea, en situaciones críticas”, son las palabras de Véronique van Tilbeurgh en *“La mer d'Iroise, négociations sur le principe de protection”* (El mar de Iroise, negociaciones sobre el principio de protección”, PUR 2007, p 200). Sus voces son las que más alto claman por la mitigación del impacto negativo que tienen ciertas actividades terrestres y marinas. Con sus acciones plantean el concepto de “país marítimo”, aquel donde los operadores terrestres deben disciplinarse a fin de proteger el medio marino. El Parque Natural Marino de Iroise puede erigirse en modelo para otras iniciativas semejantes.



Mapa oficial que muestra la extensión geográfica del Parque Marino de Iroise

Más información

http://www.mpaglobal.org/index.php?search_text=&txt_site_name=on&txt_designation_type=on&country_id=250&geo_type=Select+a+Geographical+Region+Type&geo_id=&conv_code=&adv=0&action=searchResults&submit=Search&des_nat=on&des_des=on&des_informal=on&marinec=&no_take=

MPA Global: AMP en Francia

http://en.wikipedia.org/wiki/Iroise_Sea

Artículo de wikipedia

<http://www.parc-marin-iroise.gouv.fr/index.php>

Sitio oficial del Parque de Iroise

Nuevo impulso hacia la dignidad y la prosperidad

Se celebró en Negombo (Sri Lanka) la cuarta asamblea general del Foro Mundial de Pueblos Pescadores

40

El 28 de noviembre de 2007 se congregaron en la ciudad de Negombo, en Sri Lanka, 82 representantes de la pesca a pequeña escala procedentes de treinta países diferentes, a fin de participar en la cuarta asamblea general del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP en sus siglas en inglés). La organización anfitriona, Solidaridad Nacional para la Pesca (NAFSO) condujo a los delegados al palacio de congresos por calles engalanadas con pancartas de bienvenida. Al llegar a éste un grupo de miembros de las comunidades pesqueras locales les recibió cordialmente con un espectáculo cultural tradicional de tambores y danzas. Enseguida dio la impresión de que tanto los delegados como los que observaban la escena se habían impregnado del mensaje de paz y dignidad para los pueblos pescadores del mundo. El mismo espíritu de apertura y de compañerismo animó el ambiente a lo largo de toda la asamblea.

Sin embargo, la asamblea debía ocuparse de temas más urgentes. Entre los más importantes aparecían el desarrollo de estrategias destinadas a la lucha contra el impacto negativo de la globalización de la economía sobre los pescadores de pequeña escala, la reparación de las consecuencias socioeconómicas y políticas del tsunami que devastó las costas del océano Índico en 2004 y la recuperación de la estabilidad en el seno del WFFP después del torbellino interno por el que ha pasado la organización en los últimos dos años.

Resulta irónico observar que el último tema fue el más sencillo de resolver. La asamblea estudió y aprobó por unanimidad las decisiones tomadas por el comité de coordinación en las reuniones celebradas en Hong Kong y en el País Vasco. En dichas

sesiones se había acordado la formación de un grupo de investigación independiente que debía examinar si las alegaciones de malversación de fondos tenían algún fundamento y posteriormente presentar un informe al respecto. El informe final eximía a todos los funcionarios de las acusaciones de malversación y fue adoptado por unanimidad por la asamblea. De la misma manera la asamblea ratificó varias propuestas de enmienda a la constitución del WFFP con miras a reforzar la democracia en el funcionamiento interno de la organización. El representante de la Martinica propuso una resolución respaldada por todos los delegados y que consistía en un llamamiento a las personas que habían lanzado las acusaciones de malversación a fin de que cesasen en su empeño y a que se incorporasen a la lucha en pro de los derechos socioeconómicos y de la dignidad de los pescadores. La asamblea quiso asimismo manifestar de forma explícita su confianza en las contribuciones de Thomas Kocherry, Herman Kumara y de todos los miembros del comité de coordinación a favor de la causa de los pueblos pescadores pobres del mundo entero. Y de esta manera el torbellino interno del WFFP quedó finalmente aplacado.

La asamblea facilitó a los participantes un espacio para presentar informes en torno a los principales problemas que deben sortear en sus respectivos países y a las acciones emprendidas con objeto de resolverlos. Los informes presentados reflejan un amplio abanico de escollos y desafíos.

Impacto diverso

Los delegados explicaron la incidencia de la globalización del comercio y de las políticas nacionales sobre la vida de los pescadores

El autor de este informe es **Naseegh Jaffer** (naseegh@masifundise.org.za), coordinador del WFFP

tradicionales y de pequeña escala. Surgieron así temas relativos a violaciones de derechos humanos, marginación, en especial de los pescadores pobres y de las mujeres, escasez de respaldo oficial e institucional e incluso, en algunas ocasiones, medidas represivas de ciertos Estados contra los pescadores tradicionales de los países vecinos. De forma concreta los informes destacaban el impacto negativo de las estrategias de gestión pesquera sobre la dignidad y sobre las necesidades de sustento de las comunidades costeras.

Los representantes de Sierra Leona explicaron con todo lujo de detalles que las autoridades nacionales hacían oídos sordos a sus reivindicaciones, vulnerando los más elementales valores democráticos. El atropello de los derechos democráticos de los pescadores tradicionales apareció repetidamente en las intervenciones como un elemento de máxima importancia en la formulación y la aplicación de normas y en la asignación de derechos de pesca, así como en la captura, el embalaje y la comercialización de los productos de la pesca.

Los miembros de la asamblea pudieron escuchar asimismo que muchas iniciativas nacionales de conservación menosprecian las necesidades de la población y que sería necesario un cambio de modelo a fin de que la conservación del medio ambiente y la protección de los derechos humanos avancen mano a mano. Se trata de un asunto de escala mundial, ya que la mayoría de los países prestan atención exclusiva a la conservación de la naturaleza. Se hizo una mención interesante al deterioro de los manglares dentro del contexto del tsunami: este tipo de ecosistema podría haber desempeñado un importante papel natural como barrera ante sus devastadoras consecuencias para las comunidades costeras.

Los informes de los países sirvieron igualmente para ilustrar que muchos de los problemas se dan asimismo en los países "con economías desarrolladas", como Canadá y España, si bien cobran matices diferentes. En estos países las comunidades pesqueras han pasado hace algún tiempo por experiencias similares a las relatadas hoy en los países en desarrollo. Quedó demostrado que la marginación de las comunidades pesqueras tradicionales constituye un fenómeno a escala mundial, independiente de su localización geográfica.

En último término todo el debate giró en torno a la voluntad del WFFP de reinventarse

como un foro mundial que aborde los retos a que se enfrentan los pescadores pobres de todo el mundo. Con este objetivo se detectaron varios temas clave surgidos de los informes presentados por los países y del debate en la asamblea, a fin de incorporarlos a la estrategia y al programa de trabajo de la organización para los próximos años.

Los miembros de la asamblea convinieron que todos los pueblos pertenecientes a comunidades pesqueras tradicionales ostentan los derechos humanos fundamentales definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que incluye derechos socioeconómicos fundamentales. En consecuencia, se debe reconocer oficialmente su derecho a ganarse la vida de forma decente y digna, aprovechando para ello los recursos naturales, marinos o de otro tipo, que les permitan obtener su sustento y mantener su acervo cultural histórico. Como corolario, se debe reconocer igualmente la necesidad de proteger dichos recursos a este efecto. Por otra parte los delegados observaron que los derechos de propiedad individual de la pesca, como por ejemplo los que sirven de base a los regímenes pesqueros de cuotas, asignan el derecho de capturar un determinado porcentaje de la población con fines comerciales. La asamblea hizo notar que "la apropiación privada de la cuota" de un volumen determinado de capturas no puede equipararse al derecho de obtener sustento

Los miembros de la asamblea convinieron que todos los pueblos pertenecientes a comunidades pesqueras tradicionales ostentan los derechos humanos fundamentales definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que incluye derechos socioeconómicos fundamentales

de los recursos marinos. La pesca por el sustento y su acervo cultural subyacente no constituyen actuaciones comerciales sino que se trata del ejercicio de derechos humanos. Por ello, y según indicaron los delegados presentes, se debe dar reconocimiento al acervo y a las costumbres tradicionales de las comunidades que contribuyen a mantener su identidad y su capacidad de vivir en armonía con el entorno inmediato a fin de poder sustentarse.

La próxima reunión

La asamblea decidió organizar campañas a nivel nacional y a nivel mundial a fin de

defender estos derechos. Los participantes hicieron votos por que en la próxima conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se celebrará en Bangkok en 2008 cuente con una participación nutrida y una presencia dinámica del foro.

En la asamblea se celebró la reciente adopción del Convenio sobre el trabajo en el sector pesquero de 2007 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se indicó que el nuevo texto distaba mucho de ser perfecto y para mejorarlo sería necesario tener en cuenta las experiencias recabadas de su aplicación en diferentes países.

De esta manera la asamblea acordó que los miembros del WFPF deberían poner en marcha programas a escala nacional dirigidos a garantizar que las disposiciones del Convenio de la OIT se aplican mediante normas nacionales y otros mecanismos. Resulta imprescindible divulgar el Convenio a través de campañas realizadas en cooperación con otros socios nacionales e internacionales si se desea que se lleve a la práctica. El resultado de dichas campañas será objeto de una evaluación continua con objeto de transformarlos en propuestas concretas para la mejora del protocolo.

En la mayor parte de los países los derechos de la mujer y la equidad de género son atropellados continuamente

Se indicó asimismo que el tema de la gestión costera se ha vuelto urgente en numerosos países. Con frecuencia los regímenes de gestión vulneran los derechos de las comunidades adyacentes a mantener su vida en comunión con el medio acuático. La asamblea hizo constar que las áreas marinas protegidas (AMP) pueden resultar necesarias en algunos casos, si bien deben establecerse de forma democrática, teniendo en cuenta las necesidades de sustento de las comunidades pesqueras que residen en el área o en zonas vecinas.

La respuesta al tsunami de 2004 ha planteado nuevos retos para algunas actividades pesqueras tradicionales y para otras formas de explotación no comercial de las tierras de litoral. Se hizo constar que en

los litorales los desafíos globales adquieren formas diversas y exigen para su resolución planes que integren los conceptos de equidad y sostenibilidad.

Se vuelve imperativo que estos esfuerzos integren igualmente planes de manejo de desastres, especialmente en áreas expuestas a catástrofes naturales como los tsunamis. En este sentido los delegados mostraron su acuerdo unánime por que los Gobiernos establezcan una "autoridad independiente de gestión de desastres" que trate estos episodios con eficacia. Los problemas que el tsunami planteó en Sri Lanka se convirtieron en el gran acicate para semejante decisión. La percepción general es que este tipo de intervención resulta urgente y crucial, debido a los desafíos emergentes que plantea el cambio climático sobre las comunidades costeras. Se acordó igualmente que todos los miembros del foro presten atención al asunto en sus respectivos países.

En la mayor parte de los países los derechos de la mujer y la equidad de género son atropellados continuamente. Las mujeres constituyen la parte más vulnerable de la sociedad y sufren las desigualdades tanto de las políticas pesqueras como de las prácticas del sector. Muchos Estados carecen de programas específicos para combatir esta lacra. La asamblea decidió fomentar el establecimiento de fuertes lazos de solidaridad entre las mujeres de las comunidades pesqueras a fin de poder organizar campañas más eficaces en pro de sus derechos. Se prestará especial atención a los programas de intercambio internacional. Dentro de estas campañas se fijará un objetivo específico a fin de reforzar la autonomía de las mujeres de comunidades costeras.

En muchos de los informes de países presentados ante la asamblea se hizo patente que las comunidades costeras sufren las consecuencias de las prácticas comerciales perjudiciales promovidas por órganos nacionales e internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dichas prácticas contribuyen a perpetuar la marginación de las comunidades pesqueras pobres al permitir que el fruto de su trabajo obtenga las más bajas cotizaciones en el mercado mundial.

La pesca a gran escala

Especialmente dañinas resultan ciertas políticas como las cuotas individuales transferibles (CIT), las subvenciones y el

fomento de la pesca a gran escala. Según alegaron los representantes de Tailandia, en último término conducen al uso continuado de artes destructivos, a la privatización del mar y al fomento de prácticas de pesca de gran escala que atentan contra los derechos de las comunidades, así como a la explotación insostenible de los recursos marinos y de los litorales.

La asamblea discutió igualmente otros muchos temas relevantes para las comunidades costeras. Entre ellos figuraban los siguientes:

- la necesidad de establecer una línea de demarcación entre las prácticas de turismo destructivas y las posibilidades de un turismo positivo y respetuoso con el medio ambiente;
- el impacto negativo de las actividades de pesca transfronteriza sobre las vidas de los pescadores que participan en ellas, víctimas de las tensiones políticas entre los Estados. La asamblea exige la organización de una campaña mundial a favor de la liberación de los pescadores encarcelados por haber traspasado fronteras internacionales de manera fortuita y de la devolución incondicional de sus artes de pesca, así como a favor de la protección de sus derechos humanos;
- la necesidad de proporcionar a las comunidades un refuerzo de capacidades continuado a fin de que puedan luchar por sus derechos;
- la necesidad de proveer programas de formación profesional para que las comunidades costeras pobres puedan participar en los proyectos de desarrollo económico, y
- la necesidad de concienciar a las comunidades locales y a los gobiernos nacionales de sus derechos y de sus responsabilidades tal y como quedan recogidos en los convenios internacionales pertinentes.

Los asuntos referidos constituirán la piedra angular del programa del WFFP para los próximos años. Las reuniones anuales del Comité de Coordinación deberán evaluar las campañas realizadas y contribuir a su mejora. Resulta importante señalar que la asamblea acordó que algunos aspectos de las campañas deben ser asumidos por las organizaciones miembros a nivel nacional, mientras que para otros resulta más adecuado un abordaje global, de manera que se exige una coordinación por parte de dichos comités.

Todos los participantes coincidieron en evaluar la asamblea como un evento positivo. La elección del nuevo comité resultó ser difícil, como se esperaba, puesto que los miembros deseaban que el nuevo órgano de gobierno reflejase la recobrada unidad en el seno de la organización. Al igual que otras muchas decisiones de esta asamblea, el nuevo comité se eligió por unanimidad.

El nuevo Comité de Coordinación cuenta con representantes procedentes de Sudáfrica, Canadá, Sri Lanka, España, Martinica, Honduras, Pakistán, India, Kenya, Mauritania y Nueva Zelanda. Por demás, la asamblea nombró a dos delegados especiales, uno de Senegal y otro de la India, personalidades destacadas dentro de la organización, a los que invitó a participar en los trabajos del comité director.

A fin de reafirmar la unidad reconquistada en el seno del WFFP, la asamblea concluyó con una declaración del nuevo comité de coordinación manifestando su firme compromiso por los siguientes objetivos:

- trabajar en equipo;
- mantener una comunicación fluida entre los miembros mediante teleconferencia una vez por trimestre;
- emplear los tres idiomas oficiales del WFFP (español, francés e inglés);
- aplicar la política pesquera mundial de la organización;
- ejecutar todas las decisiones del WFFP;
- lanzar un movimiento de plantación de árboles en bosques y manglares a partir del día 3 de diciembre de 2007;
- celebrar a partir de ahora el 21 de noviembre como Día Mundial de la Pesca en nombre de todos los pueblos pesqueros tradicionales del mundo, aquellos que dependen de los mares, los ríos, los recursos pesqueros y costeros para su sustento, que son los propietarios y administradores de dichos recursos en su calidad de patrimonio natural.

Al terminar la asamblea agradeció a NAFSO y a los pueblos pescadores de Sri Lanka el recibimiento entusiasta y entregado que habían prestado al foro.

La asamblea concluyó con otra colorida celebración de música y danza tradicional que simbolizaba la dignidad y la prosperidad que merece todo ser humano. ♪



Concentración durante la 4ª asamblea general del Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP) en Negombo, Sri Lanka

Más información

<http://wffpfishers.org/home.html>

Página web del WFFP

¿Propiedad común o privada?

Un caso planteado por dos pescadores islandeses muestra que la gestión pesquera puede vulnerar el principio de no discriminación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

44

“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”
—Artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas

¿Es posible que la legislación islandesa contravenga el principio de no discriminación (artículo 26) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos? La respuesta es afirmativa según sostiene el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su dictamen sobre las alegaciones que

Los dos demandantes señalan que en la práctica, y a pesar de lo dispuesto en la Ley Islandesa de Gestión Pesquera, n° 38 / 1990, que declara que las áreas de pesca que rodean Islandia son propiedad común de la nación islandesa y que la concesión de derechos de captura no confiere a sus titulares ningún derecho de propiedad, las cuotas pesqueras se consideran propiedad privada de los concesionarios a quienes se otorgó su usufructo de forma gratuita en el período de referencia de 1980 a 1983. Cualquier otra persona interesada en explotar esos recursos, como los autores del escrito, se ve obligada a comprar o arrendar sus derechos de pesca a los beneficiarios de las concesiones o a otros que, a su vez, adquirieron derechos de la misma manera. Los demandantes alegan que el recurso económico más importante de Islandia ha sido regalado a un grupo privilegiado. Los fondos recaudados por el acceso a los caladeros no revierten en el propietario de los recursos, que es el estado islandés, sino en unos cuantos operadores privados.

¿Es posible que la legislación islandesa contravenga el principio de no discriminación (artículo 26) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?

Autorización general

Durante el período de referencia los autores trabajaban como capitán y contramaestre. En 1998 crearon una pequeña empresa, Fagrimúli ehf, junto con un socio más, y adquirieron el pesquero Sveinn Sveinsson, que contaba con un permiso de pesca general. La compañía aparecía en el registro como propietaria de la embarcación. Durante la campaña de 1997-1998, cuando se realizó la compra, se transfirieron ciertos derechos de captura, si bien no se asignó ninguna cuota específica al buque.

Extracto del Dictamen sobre la Comunicación N° 1306/2004. Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, CCPR / C/91/D/1306/2004 de 14 de diciembre de 2007, Organización de las Naciones Unidas

dos pescadores profesionales islandeses, Erlingur Sveinn Haraldsson y Örn Snævar Sveinsson han presentado contra el estado islandés. El dictamen del Comité fue adoptado el 24 de octubre de 2007 después de analizar el sumario facilitado por ambos y por Islandia.

A comienzos de la campaña de 2001-2002, el Sveinn Sveinsson recibió por primera vez derechos de pesca trucha, brosmio y rape, en una cantidad muy limitada. Los autores sostienen que en repetidas ocasiones solicitaron un aumento de derechos por razones diversas, sin éxito alguno.

Concretamente la Autoridad Nacional de Pesca respondió que no contaba con autorización jurídica para concederles una cuota. Por esta razón se vieron obligados a tomar en arriendo sus derechos de captura a otros operadores, a precios tan desorbitados que les llevaron al borde de la bancarrota.

Tomaron entonces la decisión de denunciar semejante sistema. El 9 de septiembre de 2001 enviaron una carta al Ministerio de Pesca en la que declaraban sus intenciones de faenar sin contar con derechos de captura. Lo que pretendían con esta maniobra era forzar un pronunciamiento judicial sobre el tema y establecer de una vez por todas si podrían continuar con su trabajo habitual sin pagar sumas ingentes a los otros operadores. El ministerio les respondió el 14 de septiembre de 2001 en una carta en la que se recordaba a los interesados que según las disposiciones de la ley de gestión pesquera n° 38 / 1990 y la ley de manejo de poblaciones marinas n° 57 / 1996 las capturas que excediesen los permisos de pesca podían castigarse con multas o con penas de hasta seis años de privación de libertad, amén de la retirada de los permisos de pesca.

Los demandantes decidieron salir a la mar los días 10, 11, 13, 19, 20 y 21 de septiembre de 2001. Haraldsson en su calidad de director gerente y miembro del consejo de administración de Fagrimúli ehf, propietario además de la compañía armadora y capitán del Sveinn Sveinsson. Su socio, en su calidad de presidente del consejo de administración de dicha empresa. En ese período descargaron una captura desprovista de derechos de pesca que incluía 5.292 kg de bacalao, 289 kg de eglefino, 4 kg de perro del norte y 606 de solla (en peso de pescado eviscerado). El único objetivo que perseguían consistía en que alguien les denunciase, a fin de llevar el caso a los tribunales. El 20 de septiembre la Autoridad de Pesca fue informada de que el Sveinn Sveinsson había desembarcado capturas ese mismo día en Patreksfjörður.

En consecuencia, la Autoridad Nacional denunció a los dos pescadores en la comisaría de policía de Patreksfjörður por infracción

de la ley de manejo de poblaciones marinas n° 57 / 1996, la ley de gestión pesquera n° 38 / 1990 y la ley de jurisdicción de la pesca marina en Islandia n° 79 / 1997. El día 4 de marzo de 2002 la Policía Nacional presentó una denuncia por la vía penal contra ambos pescadores ante el Tribunal del Distrito de los Fiordos Occidentales.

Los autores de la comunicación alegan que el recurso económico más importante de Islandia ha sido regalado a un grupo privilegiado

Disposiciones penales

Los dos acusados reconocieron la autoría de los hechos, sin embargo contestaron la constitucionalidad de las disposiciones penales en que se apoyaban los cargos. El 2 de agosto de 2002 el tribunal de primera instancia invocaba el precedente de la sentencia del Tribunal supremo del 6 de abril de 2000 en el caso Vatneyri para condenar a los dos pescadores. La pena consistía en una multa de un millón de coronas islandesas (unos 13.600 dólares) o tres meses de prisión para cada uno, más las costas procesales. El recurso ante el Tribunal Supremo no hizo

ARTHUR BOGASON



Los pesqueros islandeses no pueden desembarcar sus capturas si carecen de los correspondientes derechos

sino confirmar la sentencia el 20 de marzo de 2003.

El 14 de mayo de 2003 la empresa se declaró en quiebra. El buque fue subastado por un precio netamente inferior al de su compra cuatro años atrás. El banco exigió además la venta de las instalaciones en tierra de la compañía y de las viviendas de los dos pescadores. Uno de ellos consiguió llegar a un acuerdo con la entidad bancaria y se puso a trabajar de oficial a bordo de un buque de pesca industrial. El otro perdió su vivienda, abandonó la localidad donde residía y comenzó a trabajar de albañil. En el momento en que presentó su reclamación seguía en situación de morosidad.

Los dos pescadores alegan haber sido víctimas de una violación del artículo 26 del Pacto citado, puesto que a fin de ejercer la profesión que ellos habían elegido se han visto obligados a pagar a un grupo de ciudadanos privilegiados. Los afectados invocan los principios de libertad de empleo e igualdad para solicitar una oportunidad de continuar con la profesión por ellos elegida sin tener que superar barreras que suponen un privilegio para otros ciudadanos.

Reclaman igualmente una indemnización por las pérdidas sufridas a causa del funcionamiento del régimen de gestión pesquera.

personas en una posición comparable, ni discriminación en su contra, ni trato arbitrario. Sencillamente, se limitan a afirmar de manera general que el régimen de gestión pesquera islandés supone una violación del principio de igualdad en el país.

El Estado demandado afirma que los autores del escrito han trabajado durante muchos años en la pesca, uno de ellos como capitán y el otro como jefe de máquinas. En varios pesqueros lo hicieron como personal asalariado, de manera que el resultado de la campaña no repercutía directamente en ellos sino en sus empleadores, que habían invertido en buques y en equipos a fin de realizar sus operaciones pesqueras, cosa que ellos no hicieron. Precisamente uno de los objetivos principales que condujeron a la promulgación de la ley de gestión pesquera consistía en la creación de condiciones operativas adecuadas para aquellos que invertían en las operaciones pesqueras. De esta manera no estarían sometidos a restricciones de capturas similares a las aplicables a otras personas que no hubiesen hecho este tipo de inversiones.

Los demandantes no han demostrado que el hecho de denegarles la cuota suponga una discriminación, ni que se le haya concedido a otros patrones o capitanes en su misma situación. Por añadidura, tampoco intentaron recurrir la denegación de cuota en los tribunales alegando discriminación por incumplimiento del artículo 65 de la Constitución islandesa ni del artículo 26 del Pacto.

En el momento en que adquirieron el buque en 1998, los autores conocían el funcionamiento del sistema. Compraron el pesquero sin cuota, con la intención de tomarla en arriendo dentro del sistema de bolsa de cuotas y poder faenar. Debido al incremento de la demanda de cuotas en el mercado el precio se disparó y modificó radicalmente las coordenadas económicas de la situación prevista por los demandantes. Se les juzgó y condenó por pescar sin cuota asignada, como le hubiera pasado a cualquier otra persona en las mismas circunstancias. El Estado concluye que la demanda debe ser sobrepuesta puesto que los demandantes no han demostrado las alegaciones de haber sido víctimas de una violación de las disposiciones del Pacto.

Islandia sostiene que sería necesario establecer si la restricción a la libertad de empleo de los demandantes es excesiva o

El Estado islandés sostiene que los pescadores no han demostrado en qué forma se aplica el artículo 26 del Pacto al caso, ni de qué manera se ha vulnerado el principio de igualdad contra ellos

La respuesta de Islandia

El 29 de octubre de 2004 el Estado islandés pidió el sobreseimiento de la reclamación basándose en tres argumentos: los demandantes no habían demostrado sus alegaciones de haber sido víctimas de una violación del artículo 26, no habían agotado las vías de resolución nacionales y por último la demanda no se ajustaba a las disposiciones del Pacto.

Islandia sostiene que los pescadores no han demostrado en qué forma se aplica el artículo 26 del Pacto al caso, ni de qué manera se ha vulnerado el principio de igualdad contra ellos. No han demostrado que se les haya tratado peor que a otras

no, ya que ellos consideran que los precios de ciertas cuotas comerciales de captura son inaceptables y suponen un obstáculo a su derecho de elegir libremente su profesión. El Estado alega que el Pacto no protege la libertad de empleo de por sí, y que a falta de pruebas concretas que demuestren un trato discriminatorio la reclamación no debe ser admitida a trámite ya que no se ajusta a las disposiciones del Pacto, como se exige en el artículo 3 del Protocolo Optativo.

El Estado islandés adelanta asimismo varios comentarios acerca del fondo de la cuestión. Arguye que los demandantes no se han visto sometidos a discriminación arbitraria con respecto a otros operadores a los que se concedieron derechos de captura. Sí que se les ha aplicado, sin embargo, una diferenciación justificada: la diferenciación es legítima y se apoya en motivos razonables y objetivos, se ajusta a derecho y mantiene una proporcionalidad entre los objetivos perseguidos y los medios empleados. El Estado expone que las libertades individuales pueden someterse a restricciones por motivos de interés público. Así la libertad de participar en operaciones de pesca comercial se limita con miras a evitar la sobrepesca. Dichas restricciones quedan recogidas en la normativa de pesca. Como argumento adicional se afirma que el reparto de un recurso limitado exige un cierto grado de discriminación y que la administración utiliza un método pragmático para la concesión de permisos. El Estado rechaza la interpretación del principio de igualdad consagrado en el artículo 26 del Pacto que presentan los dos pescadores, que supone que el Estado queda obligado a conceder una porción de un recurso escaso a cualquier ciudadano que trabaje o haya trabajado como marino o como capitán de barco.

El principio de igualdad

Una interpretación de este tipo supondría una violación del principio de igualdad con respecto a otros ciudadanos que, por haber realizado cuantiosas inversiones en el equipo de buques y en el establecimiento de iniciativas comerciales han volcado todas sus competencias, patrimonio y expectativas de sustento en el sector pesquero.

El Estado islandés subraya que la práctica de considerar los derechos de captura como permanentes y transferibles se sostiene en la idea de que así los interesados pueden planificar sus actividades a largo plazo y

adaptar esos derechos a las especies más adecuadas en cada momento, consiguiendo de esta manera una explotación de las poblaciones provechosa para la economía nacional. El Estado mantiene que el carácter permanente y transferible de los derechos de captura contribuye a generar eficiencia económica y constituye el mejor método de alcanzar los objetivos económicos y biológicos de la gestión pesquera.

Como argumento adicional el Estado islandés afirma que el reparto de un recurso limitado exige un cierto grado de discriminación y que la administración utiliza un método pragmático para la concesión de permisos

Por último, Islandia señala igualmente que la ley de gestión pesquera estipula claramente que la asignación de derechos de captura no supone en absoluto una concesión de derechos de propiedad ni un control irrevocable de esos mismo derechos. Los derechos de captura se entienden como permanentes en el sentido de que sólo pueden ser derogados o rectificados mediante un acto de derecho. Islandia concluye alegando que la diferenciación que se practica dentro del régimen de gestión pesquera se apoya en

REPRODUCIDO CON AUTORIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN



La Ley de gestión pesquera de Islandia, nº 38/1990 pretendía crear condiciones de explotación adecuadas para aquellos que han hecho importantes inversiones en la pesca

criterios objetivos y pertinentes y persigue metas legítimas estipuladas en la normativa. Las limitaciones impuestas a la libertad de empleo respetan el principio de igualdad y los demandantes no han conseguido fundamentar su queja de discriminación contraria al artículo 26 del Pacto.

El dictamen del comité

El tema principal que se planteó ante el Comité de Derechos Humanos consistía en decidir si los demandantes habían sido víctimas de discriminación contraviniendo el artículo 26 del Pacto, al verse obligados por ley a pagar a otros ciudadanos a fin de adquirir las cuotas necesarias para poder practicar la pesca comercial de ciertas especies y así poder acceder a dichas poblaciones que son la propiedad común de la nación islandesa.

El comité recordó los términos del artículo 26, que obliga a los Estados partes a garantizar por medios legislativos, judiciales y ejecutivos que todas las personas reciban un trato igual y sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Reiteró que la discriminación no debe interpretarse no sólo como las prácticas de exclusión y restricción, sino que también incluye cualquier trato de favor que pueda darse a alguien por los mismo motivos y que tenga como resultado anular o dificultar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de un derecho o una libertad en igualdad de condiciones de otras personas. El

El primer grupo había recibido gratuitamente una cuota por el hecho de haber estado practicando operaciones pesqueras de especies sometidas al régimen de cuotas entre el 1 de noviembre de 1980 y el 31 de octubre de 1983. Los miembros de este grupo obtuvieron el derecho no sólo de explotar dichas cuotas sino también el de revenderlas o traspasarlas a terceros.

El segundo grupo de pescadores se ve obligado a comprar o arrendar una participación en la cuota del primer grupo si desear capturar especies sometidas al régimen de cuotas por la simple razón de que durante el período de referencia no poseían ni manejaban ningún buque pesquero.

El Comité concluye que este tipo de distinción se basa en motivos similares a los de un régimen de propiedad. El Comité considera legítimo el objetivo perseguido por esta distinción adoptada por el Estado, a saber, la protección de las poblaciones marinas, que constituyen un recurso limitado. Sin embargo, es necesario determinar si dicha distinción se apoya en criterios razonables y objetivos.

El Comité señaló que cualquier sistema de cuotas que se introduzca para regular el acceso a unos recursos escasos supone hasta cierto punto conceder un privilegio a los titulares de dichas cuotas en perjuicio de otros, sin que por ello deba considerarse necesariamente discriminatorio. Al mismo tiempo se señalan las características específicas del caso en cuestión. Por una parte el artículo 1 de la ley de gestión pesquera nº 38 / 1990 declara que los caladeros que rodean a Islandia son propiedad común de la nación islandesa. Por otra parte la distinción entre ambos grupos de pescadores se basa en su actividad durante el período de referencia, algo que pudo haber constituido un criterio objetivo y razonable en un primer momento y a título transitorio. Sin embargo la adopción de la ley de pesca lo convirtió no sólo en algo permanente, sino que además convirtió los derechos originales de explotación y disfrute de una propiedad pública en una propiedad privada. Si los titulares de las cuotas originales no querían seguir explotándolas podían venderlas o traspasarlas a precios de mercado y no se les exigía devolverlas al Estado para que éste las asignase a nuevos titulares siguiendo criterios justos y equitativos. El Estado islandés no ha demostrado que la estructura de este régimen de asignación de cuotas responda al criterio de ser razonable, y lo

Islandia concluye alegando que la diferenciación que se practica dentro del régimen de gestión pesquera se apoya en criterios objetivos y pertinentes y persigue metas legítimas estipuladas en la normativa

dictamen recuerda asimismo que no toda distinción supone una discriminación y una contravención al artículo 26, si bien las distinciones deben estar basadas en motivos razonables y objetivos y perseguir alguna de las metas legítimas en virtud del Pacto.

El Comité hacía notar en primer lugar que la queja de los dos demandantes se basaba en la diferenciación entre grupos de pescadores.

mismo puede decirse de las modalidades de aplicación correspondientes. Aunque al comité no se le pedía que se pronunciase acerca de la compatibilidad de los regímenes de cuotas para la explotación de recursos escasos con el Pacto, concluyó que en las circunstancias concretas de este caso el privilegio de propiedad otorgado de forma permanente a los titulares originales en perjuicio de los demandantes no se sustentaba en motivos razonables.

El Comité dictaminó que los hechos expuestos constituían una contravención del artículo 26 del Pacto. De acuerdo con el artículo 2, párrafo 3 (a) del Pacto el Estado queda obligado a satisfacer a los demandantes con una solución adecuada, que incluya una indemnización adecuada y una revisión del régimen de gestión de cuotas.

El Estado islandés ha reconocido que el Comité es competente para determinar si ha habido violación del Pacto o no. Por demás, el artículo 2 del Pacto obliga al Estado a garantizar los derechos en cuestión a todos los ciudadanos que se encuentren en su territorio o bajo su jurisdicción y a proporcionar un remedio efectivo y viable cuando se decide que ha cometido una infracción. Teniendo en cuenta ambos factores, el Comité expresa su deseo de recibir de parte del Estado información acerca de las medidas tomadas a fin de poner en práctica el dictamen del Comité, en un plazo de 180 días, hasta el 21 de abril de 2008. ¶

Si los titulares de las cuotas originales no quieren seguir explotándolas pueden venderlas o traspasarlas a precios de mercado y no se les exige devolverlas al Estado para que éste las asigne a nuevos titulares siguiendo criterios justos y equitativos

Más información



http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_ccpr.htm

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

<http://www.fao.org/fi/fcp/en/ISL/body.htm>

Información de la FAO sobre gestión pesquera en la República de Islandia

<http://www.fisheries.is/managem/index.htm>

Centro de información del Ministerio de Pesca de Islandia

CHILE

“Sí a la pesca artesanal: ¡Eliminemos la pesca de arrastre!”

No se trata de un fenómeno aislado. Por el contrario, la crisis arranca directamente del sistema de gestión pesquera, que sigue la tendencia mundial de concentrar la riqueza en las manos de unos pocos privilegiados, de privatizar los recursos marinos, de poner los intereses económicos por delante del desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades pesqueras y de permitir a la flota industrial que siga empleando artes depredadores como el arrastre, esquilmando así unos recursos que difícilmente van a conseguir recuperarse, amén de centenares de especies asociadas.

Sin embargo, los pescadores artesanales de Chile siguen abrigando esperanzas de que la administración pesquera y las autoridades gubernamentales reúnan la voluntad política necesaria para poner freno a la destrucción causada por el arrastre a escala industrial en todas sus formas. En su opinión no es suficiente

con proponer medidas paliativas o la reconversión del sector, ya que de esta manera no se resuelve el problema de raíz.

Este es el contexto en el que la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de

recabar la solidaridad y la participación de toda la sociedad, imprescindibles para plantarle cara a una crisis sin precedentes que atenta contra la seguridad alimentaria de gran parte de la población de Chile y contra la dignidad



Chile (CONAPACH), junto con la Federación de Pescadores Unidos de la V Región “Nuevo Amanecer” lanza su campaña para la prohibición del arrastre. Por medio de movilizaciones y de alianzas con los sectores vinculados a la pesca artesanal pretenden

de millares de pescadores artesanales.

La primera fase de esta campaña finalizó el 15 de marzo de 2008 con una reunión multitudinaria en Caleta Portales, una de las playas de Valparaíso, en la que estuvieron presentes

numerosas organizaciones de pesca artesanal de la V Región, así como pescadores de la X Región.

CONAPACH quiere invitaros a respaldar esta campaña: “Sí a la pesca artesanal: ¡Eliminemos la pesca de arrastre! Por nuestro mar, por nuestro pescado, por nuestro pan.”

Se puede obtener más información en el sitio web: www.eliminemoselarrastre.bligoo.com

INDIA

De gira por el manglar



El estado indio de Bengala Occidental prepara un plan pormenorizado para el desarrollo del litoral de Sundarbans, el mayor manglar del mundo, como destino turístico de interés mundial.

La región de Sundarbans se sitúa en el delta de los ríos Hooghly, Brahmaputra y Meghna, a caballo entre la India y Bangladesh. La UNESCO ha declarado patrimonio de la humanidad a esta región que alberga especies como el tigre de Bengala, el cocodrilo estuarino, gran variedad de serpientes, incluida la pitón india, y más de 260 tipos de aves.

Se trata de un ecosistema frágil, en el que las raíces aéreas de los mangles se extienden por los incontables brazos de los ríos. Las organizaciones ecologistas ya han expresado sus dudas sobre la conveniencia de convertirlo en un destino turístico de masas.

La Comisión de Planificación Territorial y el Ministerio de Turismo de la India han dado luz verde para que se realice un estudio más pormenorizado patrocinado por el PNUD.

Si recibe el visto bueno medioambiental es más que probable que el proyecto atraiga inversiones internacionales a gran escala. El Gobierno de Bengala Occidental prestará su apoyo al proyecto facilitando infraestructuras básicas como las carreteras o el suministro de agua y energía.

PERFIL DE UNA ORGANIZACIÓN

CONAPACH

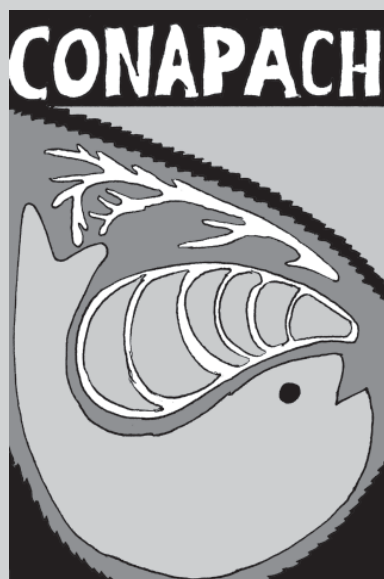
CONAPACH es la federación nacional que agrupa las organizaciones de pescadores de Chile y fue fundada en 1990 con el objetivo de defender los derechos de los pescadores y proteger los recursos pesqueros.

Actualmente cuenta con unas 400 organizaciones que son miembros permanentes y que congregan a unos 60.000 pescadores, de los que el 20% son mujeres. CONAPACH participa además en numerosas redes internacionales.

La asociación se ha marcado los siguientes objetivos:

- fortalecimiento de las organizaciones sindicales de pesca
- fomento del desarrollo de las comunidades costeras

- tutela de los derechos de las comunidades costeras



WWW.CONAPACH.CL

- defensa de la sostenibilidad de los recursos pesqueros
- CONAPACH desempeña su cometido mediante actividades diversas en los ámbitos local, nacional e internacional.

A nivel local se dedica a la formación y al asesoramiento técnico y jurídico de los pescadores.

En el ámbito nacional interviene en el proceso legislativo, obtiene respaldo público para los pescadores y organiza campañas a fin de obtener subvenciones y líneas de crédito para sus afiliados.

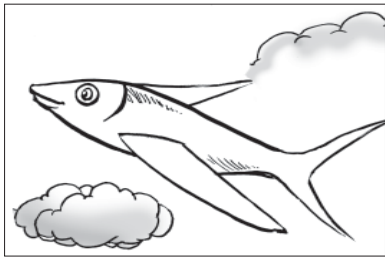
En la esfera internacional participa en seminarios y encuentros como el Comité Internacional de Planificación de ONG y Organizaciones de la Sociedad Civil para la Soberanía Alimentaria (CIP).

GHANA

Buena pesca

En Ghana se prepara una iniciativa de exportación de atún hacia los Países Bajos. La ministra de pesca de Ghana ha declarado que las exportaciones de atún en crudo y de otros productos pesqueros se han disparado en el último año, pasando de 55.000 a 70.000 toneladas.

Según la ministra a partir de mediados de 2008 Ghana podrá capturar y procesar grandes



aprendizaje de métodos de pesca sostenible por parte de los pescadores locales.

Los pescadores emplearán líneas y anzuelos en vez de redes: de esta manera el atún puede almacenarse y comercializarse en fresco, una variedad mucho más rentable

que en conserva. Los pescadores locales utilizarán canoas de fibra de vidrio para la faena y dispondrán de un buque nodriza que les

cantidades de atún destinado a los mercados europeos gracias al "proyecto Phenegan".

El Gobierno holandés ha asignado un millón de euros al lanzamiento del proyecto, donde participan empresas de comercialización de dos aldeas de pescadores holandesas, Urk y Scheveningen, más varias empresas exportadoras de Ghana (incluida una empresa de transformación española llamada West Africa Fishery, que funcionará como punto central para el transporte aéreo hacia Países Bajos), amén de las asociaciones de pescadores, una ONG local y un socio de Filipinas que realizará actividades de formación dirigidas al

transportar a las zonas más profundas.

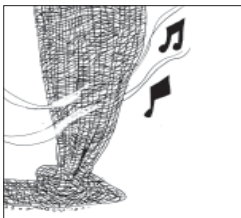
El programa incluye también la vigilancia y control de los efectos económicos. Los resultados formarán parte de un estudio más amplio que pretende evaluar la posibilidad de establecer y apoyar la pesca sostenible en la totalidad de la región de África occidental.

Extractos de:

- ATUNA, 3 de marzo de 2008: www.atuned.biz/public/ViewArticle.aspx?ID=5269
- Real Instituto Tropical de Países Bajos: www.kit.nl/smartsite.shtml?id=3829
- Sitio web del Gobierno de Ghana: www.ghana.gov.gh/ghana/ghana_process_tuna_large_quantities_minister.jsp

POEMA

Los hilos de la red



Esta red la sostienen no sólo sus hilos

Sino también el aire que pasa por su luz.

— Poema zen

AL PIE DE LA LETRA

"Mis primeros años dentro del mundo de la pesca me han permitido asistir a la transformación de lo que era una ocupación artesanal en una actividad industrial que aspira a ser competitiva a escala mundial".

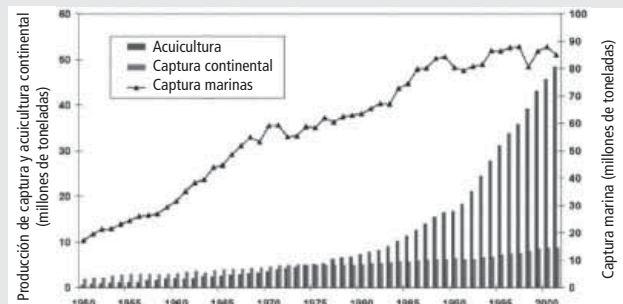
PAUL MOLYNEAUX

EXTRACTO DE "THE DORYMAN'S REFLECTION: A FISHERMAN'S LIFE"
(EL REFLEJO DEL MARINERO: VIDA DE UN PESCADOR)

PESCA CONTINENTAL

Según las estadísticas recogidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) las capturas de la pesca continental alcanzaron los 8'7 millones de toneladas en 2001, una pequeña reducción con respecto a los 8'8 millones obtenidos el año precedente. Sin embargo, es importante señalar desde el principio que las capturas reales podrían suponer como mínimo el doble de las consignadas en las estadísticas, e incluso mucho mayores en algunos países.

La pesca de aguas interiores supone el 6'1% de la producción mundial total (de captura y de acuicultura). En comparación, las pesquerías marinas de captura representan el 59'8% (85 millones de toneladas, de las cuales 31 millones se destinan a la producción de harinas y otros usos no alimentarios) y la acuicultura el 34'1% (48'4 millones de toneladas que incluyen tanto la producción animal como la vegetal). Los datos históricos desde 1950 hasta nuestros días muestran un aumento constante en las tres categorías. No obstante, las cifras de las pesquerías marinas de captura se han estancado en los últimos años, mientras que la acuicultura se ha desarrollado considerablemente. Por



su parte, la producción de captura continental muestra un progreso lento pero sostenido.

En 2001 el número de países que presentaron sus estadísticas de producción ascendió a 225, de los cuales 150 facilitaron datos relativos a las capturas continentales, 187 los de capturas marinas y 164 incluyeron los relativos a la producción de la acuicultura.

Entre los 150 que presentaron sus estadísticas de captura continental se encontraban siete países donde este sector constituye la totalidad de la producción, y otros veinte para los que supone una fracción muy importante, entre 81 y 99% de la producción pesquera total del país. En cuatro casos la producción de aguas interiores representa entre 61 y 80% del total. En su conjunto, estos 31 países producen 1'8 millones de toneladas de pescado continental, que equivalen al 20% del total de las capturas de esta categoría.

Asia domina la producción, ya sea de captura como de acuicultura. En el sector de captura de aguas interiores, Asia obtiene anualmente 5'8 millones de toneladas, seguida de África con 2'1 millones. Europa y Sudamérica capturan cada una 300.000 toneladas y Norteamérica 200.000 toneladas, mientras que Oceanía obtuvo 22.000 toneladas en el año 2001.

Fuente: Circular de Pesca de la FAO nº 942, Rev. 1
Review of the State of World Fishery Resources: Inland Fisheries
(Revisión del estado de los recursos pesqueros en el mundo: pesca continental) FAO, Roma, 2003
www.fao.org/DOCREP/006/J0703E/j0703e02.htm#bm2.2

BIBLIOTECA

Atlas de AMP

ATLAS OF COMMUNITY-BASED MARINE PROTECTED AREAS IN THE PHILIPPINES. (Atlas de áreas marinas protegidas regidas por comunidades en Filipinas).

Fundación Haribon para la

Conservación de los Recursos Naturales, Quezon City and Pamana Ka Sa Pilipinas, Cebu City, Filipinas. 533 p. 2005

ISBN 971 93188 6 4

Este libro trata de áreas marinas protegidas (AMP), conocidas igualmente como reservas marinas, santuarios marinos, reservas acuáticas, etc, que se encuentran en Filipinas



y cuya gestión llevan a cabo primordialmente las comunidades de pescadores y organizaciones de base. Describe los aspectos sociales de la gestión de recursos

marinos y costeros, incluidas las modalidades de gestión comunitaria de AMP, su desarrollo a lo largo de la historia, así como sus características físicas y biológicas.

El libro se presenta en inglés y en filipino y contiene imágenes y mapas a todo color para facilitar su manejo.

FLASHBACK

Pesca de pequeña escala

El 25º Período de Sesiones del Comité de Pesca (COFI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) transcurrió en Roma del 24 al 28 de febrero de 2003. Uno de los puntos más destacados del orden del día se titulaba "Estrategias para incrementar la contribución sostenible de la pesca en pequeña escala a la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza". La última vez que las pesquerías a pequeña escala figuraron en el orden del día del COFI fue hace veinte años, en 1983, durante los actos preparatorios de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros de 1984.

En la reunión de febrero el debate de este tema resultó muy oportuno, puesto que engarzó con la celebración de la Cumbre Mundial de la Alimentación y de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, ambas centradas en la importancia de erradicar el hambre y la pobreza, y con la redacción de las "directrices voluntarias con vistas a lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación digna", una iniciativa lanzada por la FAO como medida de seguimiento a la Cumbre Mundial de la Alimentación.

La inclusión del tema en el orden del día no hizo sino, una vez más, confirmar la importancia del papel que las pesquerías de pequeña escala desempeñan, sobre todo en los países en desarrollo, en la generación de ingresos y empleo, y en la seguridad alimentaria.

Sin embargo, lo cierto es que en la reunión del COFI se echó en falta un posicionamiento mucho más contundente a favor del modelo de desarrollo pesquero a pequeña escala, con el reconocimiento expreso de su mayor conveniencia, incluso si se juzga a la luz de la sostenibilidad medioambiental, hoy en día fuente de profunda preocupación.

Ha llegado el momento de reconocer sin ambages las ventajas que suponen per se el modelo de desarrollo pesquero a pequeña escala y la devolución de los recursos a los pescadores a pequeña escala. En este sentido, urge dar un vuelco a las políticas estatales que durante tanto tiempo han patrocinado las pesquerías industriales—muchas veces a costa de las pesquerías a pequeña escala y de la sostenibilidad medioambiental—incluso para su despliegue en zonas donde las flotas a pequeña escala podrían faenar.

—Extracto de "Una agenda muy amplia para la pequeña escala", editorial de Revista Samudra N° 34 de marzo de 2003



52

SITIO WEB

MEAM

Marine Ecosystems and Management (Ecosistemas marinos y gestión, MEAM) es un servicio de información trimestral en torno a temas de gestión de ecosistemas marinos.

Los interesados en estos temas encontrarán en esta página web noticias, opiniones, análisis y consejos útiles procedentes de expertos de todo el mundo.

Se trata de una publicación de una organización sin fines

lucrativos llamada Marine Affairs Research and Education (Educación e Investigación sobre Temas Marítimos, MARE) en asociación con la Escuela de Asuntos Marítimos de la Universidad de Washington en Seattle (Estados Unidos).

La Fundación David y Lucile Packard financia esta publicación, junto con otros patrocinadores.

Se encuentra disponible en: depts.washington.edu/meam/

ANUNCIOS

CONFERENCIA

4ª Conferencia Mundial sobre Océanos, Costas e Islas. 7-11 de abril de 2008, Hanoi, Vietnam

Una conferencia sobre gestión de ecosistemas y gestión integrada de costas y océanos. En ella se presentarán análisis pormenorizados y opiniones de expertos procedentes de todos los océanos del mundo.

www.globaloceans.org/globalconferences/2008/index.html

PUBLICACIONES

Serie APFIC

La Comisión de Pesca de Asia-Pacífico anuncia la publicación de tres documentos:

- Publicación RAP 2007/26: APFIC Regional Consultative Workshop, Certification schemes for capture fisheries and aquaculture (Seminario regional de consulta sobre regímenes de certificación de pesquerías de captura y acuicultura)
- Publicación RAP 2007/25: A qualitative assessment of standards and certification

schemes applicable to aquaculture in the Asia-Pacific region (Evaluación cualitativa de normas y regímenes de certificación aplicables a la acuicultura en la región de Asia-Pacífico)

- Publicación RAP 2007/24: Potential costs and benefits of fisheries certification for countries in the Asia-Pacific region (Posibles costes y beneficios de los regímenes de certificación para los países de la región de Asia-Pacífico)

Se pueden descargar de forma gratuita en: www.apfic.org/modules/xfsection/article.php?articleid=47

CONFERENCIA

IIFET 2008: Por un futuro sostenible: gestión de la acuicultura, la pesca, el comercio el desarrollo. Del 22 al 25 de julio de 2008, Nha Trang, Vietnam.

En la 14ª conferencia biennial del Instituto Internacional de Economía y Comercio de la Pesca (IIFET) se estudiarán asuntos en torno a la gestión pesquera, el desarrollo de la acuicultura y el comercio de productos pesqueros. oregonstate.edu/dept/iifet/iifet2008.html



PUNTO FINAL

***E**lla sentía envidia de su inmovilidad, de esa capacidad de esperar durante largas horas por unos peces que nunca existían o que, si acaso existían, eran tan diminutos que sólo podían emplearse como carnada para otros peces que no se pescarían jamás. ¡Qué extraordinaria habilidad ésta de conseguir tanto sin conseguir gran cosa, de volver a casa al final del día con las manos vacías y sin embargo satisfecho! En este mundo la serenidad engendra fortuna y la fortuna engendra felicidad...*

— Extracto de “Bastardos de Estambul” de Elif Shafak

